

REVISTA DE ESTUDIOS

ANÁLISIS, REFLEXIÓN Y DEBATE

2011
Febrero
24



ENTREVISTA

TRINIDAD NÚÑEZ

“El sindicalismo es una alianza estratégica para la defensa de los trabajadores”

EL ANÁLISIS

RODOLFO BENITO

La Unión Europea: incertidumbres económicas, sociales y políticas

LA FIRMA

JAVIER ARISTU

Bélgica: hartos del singobierno

MARC CARRILLO

El reto de los derechos sociales

CRISTINA BERMEJO

Jóvenes y pensiones del futuro

JORDI RIBÓ

El trabajo autónomo en España

LLORENÇ SERRANO

Desarrollo rural sostenible

ANTONIO MARÍA CLARET

Los microcréditos, un arma cargada de futuro

JAVIER DOZ y ALEJANDRA ORTEGA

Túnez: sindicalismo en la revolución

LUIS MOLINER

La repercusión de la crisis en Madrid

EL COMPROMISO DE LA MEMORIA

ARCHIVO HISTÓRICO

PRESENTACIÓN

Juan Jorganes | DIRECTOR

Este número de la Revista de Estudios podría titularse *Sindicalismo y derechos sociales*, porque los artículos tienen un hilo común: el sindicato como promotor y garantía de los derechos sociales.

Cristina Bermejo, Jordi Ribó y Llorenç Serrano, responsables de distintas secretarías de la Confederación Sindical de CC OO plantean propuestas que mejoran los derechos de los jóvenes, de los trabajadores autónomos y del mundo rural. No olvidemos en estos tiempos que gran parte de los derechos sociales y laborales vienen de las reivindicaciones sindicales y de la lucha colectiva por conseguirlos.

Trinidad Núñez Domínguez, vicedecana de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, afirma en la entrevista que "al sindicalismo se le puede considerar como una alianza estratégica en la defensa de aquellas y aquellos que trabajan o aspiran a hacerlo en condiciones dignas".

Marc Carrillo, profesor de Derecho constitucional de la Universidad Pompeu Fabra, analiza la presencia de los derechos sociales en la Constitución y la ejecución de los mismos. Menciona una vinculación destacable: "El principio de igualdad y el derecho a no ser discriminado constituye unos de los presupuestos básicos de los fines del Estado social. La constitucionalización de los derechos sociales es una expresión de esta finalidad del Estado".

Aunque parezca increíble otra economía es posible. Antonio M^a Claret, pionero desde la presidencia de Caja Granada, de los microcréditos en España, considera, parafraseando a Celaya, que son "un arma cargada de futuro".

Los cambios en Túnez se observan desde los sindicatos tunecinos, con atención, sobre todo, a la Unión General de Trabajadores de Túnez (UGTT). El artículo lo firman Javier Doz y Alejandra Ortega, de la Secretaría de Internacional de CC OO.

Javier Aristu, profesor en la Escuela Europea de Bruselas 1, nos acerca a esa "complicada, sinuosa, mortificante y extraña política belga" que consigue mantener un Gobierno provisional desde junio de 2010 y ejercer, mientras tanto, la presidencia de turno de la Unión Europea. Bien es verdad que los ciudadanos belgas están hartos y que lo han manifestado en la calle.

En la cuarta entrega de la serie sobre la repercusión de la crisis en las comunidades autónomas, Luis Moliner, economista de la Fundación Sindical de Estudios, nos presenta las consecuencias sobre la economía madrileña.

En febrero de 2011 se cumplen 30 años del último intento de golpe de Estado en España. En la historia de CC OO es imposible desvincular la reivindicación de la democracia de la reivindicación de derechos sociales y laborales. Por eso, nos importa esa foto de la cabecera de la manifestación celebrada en Madrid, como ejemplo de las que se celebraron en toda España, en defensa de la Constitución. <

EL ANÁLISIS RODOLFO BENITO

La Unión Europea: incertidumbres económicas, sociales y políticas

MARC CARRILLO

El reto de los derechos sociales

ENTREVISTA

Trinidad Núñez: "El sindicalismo es una alianza estratégica para la defensa de los trabajadores"

CRISTINA BERMEJO

Jóvenes y pensiones del futuro

JORDI RIBÓ

El trabajo autónomo en España

LLORENÇ SERRANO

Desarrollo rural sostenible

ANTONIO MARÍA CLARET

Los microcréditos, un arma cargada de futuro

LA FIRMA JAVIER ARISTU

Bélgica: hartos del singobierno

JAVIER DOZ y ALEJANDRA ORTEGA

Túnez: sindicalismo en la revolución

LUIS MOLINER

La repercusión de la crisis en Madrid

EL COMPROMISO DE LA MEMORIA

ARCHIVO HISTÓRICO



Consejo de Redacción: Laura Arroyo Romero-Salazar, Ramón Baeza, Rodolfo Benito, Ana Isabel Fernández Asperilla, Carmen Rivas Avila, Fernando Rocha, Elvira S. Llopis, Juan Vargas.

Fundación 1º de Mayo

Centro Sindical de Estudios de CCOO

C/ Arenal, 11. 28013 Madrid.

Tel.: 913640601. Fax: 913640838

www.1mayo.ccoo.es | 1mayo@1mayo.ccoo.es

ISSN: 1989-4724

ANÁLISIS

RODOLFO BENITO | PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN 1º DE MAYO y SECRETARIO CONFEDERAL DE ESTUDIOS DE CC OO

La Unión Europea: incertidumbres económicas, sociales y políticas

Afrontamos el cuarto año de crisis económica y financiera sin que se vislumbre un final definido. El sentimiento de incertidumbre preside las sociedades, al menos las occidentales desarrolladas. No en vano, cuando parecía comenzar a gobernarse la crisis desencadenada por las *subprime* estadounidenses, se desató con mayor virulencia la llamada crisis de las deudas soberanas.

A pesar de la cercanía de los hechos, existe un gran consenso sobre los orígenes de las crisis: *financiarización* de la economía, desregulación y falta de supervisión sobre los sistemas financieros, incremento de la desigualdad y disminución de las rentas salariales disimulada de forma suicida por altos niveles de endeudamiento... Toda una panoplia de elementos con un origen común: la práctica ausencia de reglas para el gobierno de una economía global.

Si se atiende a la opinión de la legión de pretendidos expertos o analistas que tanto proliferan, la abrupta caída de la actividad económica en un importante número de los países más ricos del planeta (OCDE) sería la consecuencia más destacada de la vigente crisis.

En los trabajos que sobre esta cuestión ha venido realizando la Fundación 1º de Mayo, se han subrayado dos aspectos que no han sido suficientemente reconocidos y que si no tienen una importancia mayor que el anterior, se encuentran indisolublemente asociados a él. Me refiero a los costes sociales de la crisis y al descrédito del sistema democrático, tal y como lo hemos conocido hasta el momento.

Crisis social

La crisis, en sus dos primeros años y según datos de la OIT, ha incrementado el número de parados



“ Entre las consecuencias más destacadas de la crisis, dos aspectos no han sido suficientemente reconocidos: los costes sociales y el descrédito del sistema democrático

“ Por voluntad o por incapacidad políticas, desde diferentes ámbitos se quiere poner en cuestión el equilibrio preexistente entre capital y trabajo

en 34 millones de personas y amenaza con excluir del mercado de trabajo a toda una generación de jóvenes. Otras consecuencias sociales todavía no suficientemente cuantificadas –pero evidentes– se encuentran en el incremento de la precariedad y de la informalidad, la reducción de las rentas salariales, el aumento de la pobreza y de la exclusión

social, y la presión sobre derechos laborales y sistemas de protección social o seguridad social. Aun cuando ni los derechos sociales ni los trabajadores han sido ajenos al origen de la crisis, ni tampoco se beneficiaron sustancialmente del crecimiento económico, se pretende que el ajuste recaiga especialmente sobre ellos. Por voluntad o por incapacidad políticas, desde diferentes ámbitos se quiere poner en cuestión el equilibrio preexistente entre capital y trabajo.

Crisis del sistema democrático

Sin dramatismos hiperbólicos y con un cierto miedo reverencial a reconocerlo, la crisis actual está socavando los cimientos del sistema democrático. Se han efectuado constantes paralelismos entre la crisis actual y la de 1929 en lo referido a los peligros de los excesos de los sistemas financieros. Pero, sorprendentemente, se ha insistido muy poco en el detalle de que la crisis del 29 favoreció la eclosión de sistemas totalitarios, reduciendo al mínimo el número de las incipientes democracias en curso. El elemento central de la democracia es que la soberanía se reside en el pueblo que, organizado, constituye la comunidad política de base esencialmente estatal. La legitimidad directa o indirecta de todos los poderes políticos se deriva de su relación con los titulares de la soberanía, a los que representan.

En la crisis actual, tal y como se sostiene en un reciente trabajo de Ramón Baeza, director de Estudios Europeos e Internacionales de la Fundación 1º de Mayo, se constata cómo los Gobiernos nacionales han justificado con reiteración sus decisiones —la mayoría estratégicas, con importantes repercusiones económicas y sociales— como el intento de tranquilizar o generar la confianza de los mercados.

Es decir, implícitamente la soberanía se transfiere de las comunidades políticas nacionales a indeterminados actores económicos internacionales. Los Gobiernos —por impotencia, por falta de voluntad política o por ambas— renuncian a actuar en representación de sus ciudadanos para ser meros gestores de la voluntad de los mercados. Nuevamente sin voluntad demagógica: si los Gobiernos sólo pueden hacer sacrificios (de sus representados) para calmar o granjearse el afecto de

agentes económicos globales, nos hallamos cerca de situaciones prepolíticas, más próximas de los oficineros religiosos que de los poderes públicos.

Si el vigente sistema democrático pone en cuestión el principio de representación y participación al mismo tiempo que socava elementos esenciales de protección social, la crisis sistémica desbordará los márgenes de lo económico abocando a un conflicto de magnitudes difíciles de imaginar.

Una crisis de tales dimensiones puede evitarse con unos mínimos de lucidez y voluntad política. Pero hay que asumir que es inviable el actual modelo de economía global con regulaciones básicamente nacionales. Los Estados nación todavía pueden jugar un papel central en la ordenación de la actividad política, pero han de revisarse sus funciones, entre ellas las compe-

tencias que comparten con otros socios en los numerosos procesos de integración regional hoy en curso en los cinco continentes.

En Europa tenemos la ventaja de disponer de un modelo de integración que, sin duda, es el más desarrollado de los existentes y que se ha dotado de una mayor dimensión política. Otra superioridad de este proceso reside en que conocemos perfectamente sus carencias, que la presente crisis

no ha hecho más que dejar mucho más claramente en evidencia, y que tenemos alternativas preparadas y viables.

Fortalecer la Unión Europea

En cualquier caso, existe una premisa indiscutible desde la que debe partirse: de la crisis sólo se podrá salir fortaleciendo el proyecto político europeo. No hay salida "nacional", precisamente porque los mercados y los agentes económicos son globales. Aunque existiera voluntad política, desde cada Estado miembro individual los márgenes de actuación son apenas inexistentes. Lo que no debe interpretarse como un elemento de legitimación a las actuales políticas de la Unión Europea. Todo lo contrario. La actuación de la Unión Europea está siendo, en gran medida, impotente frente a los mercados e intransigente con sus ciudadanos. Pero sólo a escala europea podemos reestablecer la centralidad de la política.



La crisis actual está socavando los cimientos del sistema democrático. Los Gobiernos renuncian a actuar en representación de sus ciudadanos para ser meros gestores de la voluntad de los mercados



De la crisis sólo se podrá salir fortaleciendo el proyecto político europeo

Es preciso fortalecer la Unión Europea, tal y como se lleva defendiendo desde el sindicalismo español desde hace décadas. En el momento actual no existe la alternativa de “quedarnos como estamos”. Están cundiendo las pulsiones nacionalistas y la desafección ciudadana. La UE está respondiendo a la crisis con lentitud y legitimando respuestas con un alto coste social que no tienen parangón con las exigencias al sistema financiero.

La unión monetaria, sin duda, ha sido un instrumento de regulación trascendental a la par que generador de identidad colectiva. Pero la moneda única tiene fecha de caducidad implícita sin elementos esenciales de unión económica, como la fiscalidad, políticas sectoriales fuertemente coordinadas (energía, I+D, industria...), incremento de las atribuciones del Banco Central Europeo o un presupuesto común mínimamente significativo. Recordemos que, en 1992 con 12 Estados miembros más homogéneos que los 27 actuales y con muchas menos competencias comunes, la Comisión Europea propuso que el presupuesto comunitario alcanzara el 1'27% del PIB de los Estados miembros. En ese momento, la Confederación Europea de Sindicatos (CES) estimó que para realizar políticas auténticamente europeas esa cifra debía elevarse hasta el 3%. En la actualidad —y son las previsiones hasta el 2020—, el objetivo es que no se lleve al 1%.

El mero pacto de estabilidad y crecimiento (básicamente, la estabilidad presupuestaria) es un instrumento impotente para la unión monetaria. Y recordemos que ya en 2005 sus criterios se flexibilizaron para evitar una sanción a Francia y Alemania.

En las dos últimas décadas se ha discutido mucho —tanto en ámbitos académicos como políticos— sobre las razones por las que EE UU crecía económicamente y generaba empleo en mayor medida que la UE. No eran pocos los que señalaban que el principal elemento diferencial entre ambas potencias económicas radicaba en el grado de unión política. A pesar de las importantes competencias en manos de los Estados, el Gobierno federal estadounidense dispone de un presupuesto propio muy importante: de programas que dan coherencia a las políticas estatales, de un tesoro común —que hace imposible que los especuladores ataquen a un Estado—, de una fiscalidad compartida y de una acción exterior (no solamente política o militar, sino también económica) que hace de EE UU, hasta el momento, la principal potencia mundial.

EE UU nos ofrece hoy un buen referente de hacia dónde deberíamos encaminarnos en la Unión Europea. Sería absurdo pretender emular automáticamente a



“ La UE está respondiendo a la crisis con lentitud y legitimando respuestas con un alto coste social que no tienen parangón con las exigencias al sistema financiero

“ Resulta ineludible una más rápida y profunda federalización de las políticas europeas. La irrelevancia de la UE en las últimas citas mundiales frente a EE UU y a países emergentes, como China, así lo exige

los estadounidenses. Los Estados europeos tienen demasiada historia propia, demasiadas particularidades culturales (sin olvidar un elemento tan relevante como las lenguas), demasiadas culturas políticas particulares como para pretender transformarse en unos EE UU de Europa. Pero resulta ineludible una más rápida y profunda federalización de las políticas europeas. La irrelevancia de la UE en las últimas citas mundiales (Cumbre de Copenhague, G-20...) frente a EE UU y a países emergentes, como China, así lo exige.

Padecemos una crisis de liderazgo. El papel que Alemania se reserva en el proceso de integración parece haberse transformado profundamente. Las últimas ampliaciones de la UE se han digerido con dificultad. Son hechos objetivos. Pero la única posibilidad de recuperar la centralidad de la política pasa porque esta sea capaz de disciplinar a los nuevos actores globales. Para ello, una de las tareas imprescindibles se sitúa en el fortalecimiento de la Unión Europea. Esta premisa debe ser asumida en todas sus consecuencias por el movimiento sindical europeo. Las organizaciones sindicales más comprometidas con esta perspectiva —como CC OO— deben trabajar activamente para que se asuma con premura y sin ambages por la CES y sus organizaciones afiliadas. <



MARC CARRILLO | CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

El reto de los derechos sociales

1. EL CONSTITUCIONALISMO DE LOS DERECHOS SOCIALES

Los derechos sociales fueron una de las novedades que aportó el constitucionalismo surgido tras la II Guerra Mundial. El preámbulo de la Constitución de la IV República francesa de 1946, que sigue vigente con la Constitución de la V República de 1958, más la Constitución italiana de 1947 y la Ley Fundamental de Bonn de 1949, que permanece como Constitución de la Alemania unificada, constituyeron en Europa, además de la importante aportación del constitucionalismo latinoamericano más reciente, el punto de referencia básico del nuevo constitucionalismo del Estado social de derecho. El Tratado de Lisboa de 2007 ha asumido esta tradición, y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión a la que el Tratado se remite, acoge también una serie de derechos sociales. Lo cual supone una forma de entender la Constitución, que entiende que para la eficacia de los derechos de la persona, se requiere la ineludible actividad prestacional del Estado, en el marco del pluralismo democrático. Lo cual significa que la Constitución pueda dar cobertura a diversas opciones socioeconómicas del legislador elegido democráticamente, en relación a la forma de entender la garantía de los derechos sociales.

En este contexto, han cobrado especial relevancia el papel ejercido por los tribunales constitucionales, como garantía para el cumplimiento de la Constitución frente a los excesos que pueda cometer el Parlamento. Junto a ellos, en el contexto del control en la aplicación de la ley, la jurisdicción ordinaria constituye el primer nivel de protección contenciosa de los derechos sociales.



La tensión entre legislador democrático y justicia constitucional constituye en la actualidad unos de los problemas centrales de la aplicación de la Constitución



La constitucionalización de los derechos fundamentales del ámbito laboral, así como de los derechos sociales más clásicos es una opción del legislador constituyente cuya concreción y exigibilidad jurídica depende en gran medida de las opciones políticas que el legislador ordinario cristalice a través de la legislación ordinaria

La aparición de los tribunales constitucionales en Europa, como jurisdicción especial e independiente, ejerciendo un poder jurisdiccional concentrado para garantizar jurídicamente la prevalencia de la Constitución sobre el resto del ordenamiento jurídico, ha supuesto un cambio de decisiva importancia en la configuración institucional del Estado democrático de la segunda posguerra, hasta el punto de aparecer, en expresión afortunada de uno de los juristas italianos más reputados de la posguerra, Mauro Cappelletti, como la jurisdicción de la libertad.

Pero el control de constitucionalidad ha introducido en ocasiones un primer nivel de conflicto, que se identifica con el legislador autor de la ley que es sometida a su control por posible vulneración de la Constitución. ¿Hasta qué punto, la jurisdicción constitucional puede enmendar la plana al Parlamento que ha regulado un derecho social en determinado sentido? Así, la tensión entre legislador democrático y justicia constitucional constituye en la actualidad unos de los problemas centrales de la aplicación de la Constitución.

Un segundo nivel de controversia es el que a veces le enfrenta con la jurisdicción ordinaria, cuando ésta interpreta o aplica la Constitución de forma inadecuada y el Tribunal Constitucional se encuentra en la tesitura de declarar nula la resolución de un juez o de un tribunal ordinario.

La constitucionalización de los derechos fundamentales del ámbito laboral, como el la libertad sindical y el derecho de huelga, así como de los derechos sociales más clásicos (derecho a la educación, a la sanidad, etc.) junto a los derechos de nuevo tipo y de reco-

nocimiento más reciente (el derecho a la vivienda, al medio ambiente, los derechos de los consumidores y usuarios, los derechos referidos a la planificación urbanística racional y a la ordenación de territorio, los derechos de las minorías sociales y étnicas, etc.), conforman una opción del legislador constituyente cuya concreción y exigibilidad jurídica depende en gran medida de las opciones políticas que el legislador ordinario cristalice a través de la legislación ordinaria.

En este sentido, la Constitución no suele ir más allá de una enunciación genérica, que aún siendo muy importante que lo haga, lo que le resulta efectivo al ciudadano es la acción del Parlamento que es quien ha de concretar a través de la ley el régimen legal de sus futuras políticas públicas. Y es obvio que el contenido de la ley puede ser diverso, como consecuencia del pluralismo político vigente en una sociedad y cuyos límites se encuentran en la Constitución.

Claro es que de aquí no deriva que la ley de la mayoría que apoya al Gobierno tras unas elecciones, dispone de un margen de maniobra tan amplio que pueda hacer lo que desee. Así, por ejemplo, cuando la Constitución española establece que «*los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo...*» (art. 41), está diciendo que la ley del Parlamento no podrá nunca establecer un régimen privado de prestación de la seguridad social. Podrá variar su forma de gestión, podrá modificar las formas de la prestación pero no podrá suprimir el sistema público sanitario, con cargo a los presupuestos del Estado. Por el contrario, mayor campo de acción ofrece la Constitución cuando, después de reconocer «*el derecho a la protección de la salud*» añade que «*compete a los poderes*



“ **El desafío que siempre se le plantea al Tribunal Constitucional es el de impedir que la función interpretativa que le está atribuida pueda constituir una suplantación del legislador, convirtiéndose en una atípica cámara legislativa**

“ **El principio de igualdad y el derecho a no ser discriminado constituye unos de los presupuestos básicos de los fines del Estado social. La constitucionalización de los derechos sociales es una expresión de esta finalidad del Estado**

“ **El principio de igualdad y el derecho a no ser discriminado presenta una especial relevancia constitucional en las relaciones laborales**

públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto» (art. 43.1). Puesto que más allá de mencionar que las medidas han de ser preventivas, lógicamente, deja la concreción de cuáles deban ser éstas a la decisión del legislador. Un poco más constreñido constitucionalmente se encuentra en relación al derecho a la vivienda, pues si bien, en sí mismo, no deja de ser algo retórica la referencia al «*derecho a disfrutar de una vivienda digna*» (art. 47.1), lo es mucho menos que el legislador en materia de vivienda debe tener en cuenta la obligación que se deriva de la Constitución por la que «*la comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos*» (art. 43). El cómo haya de ser esta participación corresponde determinarlo al legislador y aquí, ciertamente, las opciones pueden ser diversas.

En todo caso, el parámetro de enjuiciamiento que ofrece la Constitución es el que permite al Tribunal Constitucional ejercer su función de garantía de la primacía jurídica de la Constitución frente al Parlamento, en su condición de órgano supremo de representación de la soberanía popular.

¿Cuál es el papel que ejerce el Tribunal Constitucional para garantizar los derechos constitucionales?

Las competencias de las que dispone han puesto de relieve las posibilidades que tiene de anular nada menos que la ley del Parlamento cuando ésta contradice la Constitución, así como también los actos y disposiciones e, incluso, en ocasiones, las omisiones del conjunto de los poderes públicos que resulten contrarias a la Constitución. La consecuencia de esta impronta institucional mostrada por la jurisdicción constitucional ha sido la aparición en escena de una especie de competidor a la función legislativa del Parlamento, un órgano poseído en el pasado de una posición soberana, privile-

gio del que ha tenido que prescindir en la medida en que sus opciones normativas ya no sólo quedan sometidas al control político de la oposición parlamentaria ni al control más a largo plazo del electorado cuando es convocado a las urnas, sino que, a través del procedimiento de justicia rogada, el Tribunal Constitucional (siempre que la ley sea recurrida, nunca de oficio) está dotado para expulsar una norma del ordenamiento jurídico o, cuando menos, a proponer que su conservación se produzca a condición de adecuarse a los criterios que la sentencia interpretativa establece como requisito ineludible para que el legislador y el resto de los poderes públicos puedan seguir aplicando en el futuro la norma que suscita sospechas de inconstitucionalidad. Parece evidente que si esta consecuencia es importante en sí misma, probablemente lo será más cuando el objeto de control sea una norma reguladora de los derechos sociales, en la que se dilucida no sólo la libertad de las personas, sino también su derecho a la igualdad

de oportunidades y el derecho a no ser discriminado en razón de las condiciones sociales. Esto es, las condiciones materiales de ejercicio de los derechos y libertades que los pueden hacer verdaderamente efectivos.

Sin duda el reto para la justicia constitucional es importante y especialmente arriesgado ya que en cualquier caso siempre habrá de tantear con suma pruden-

cia sus posibilidades jurisdiccionales a fin de evitar el peligro latente de suplantarse al legislador. Porque el Parlamento es el depositario de la legitimidad política directa, legitimidad de la que carece de forma inmediata el Tribunal Constitucional, porque no es un órgano elegido directamente por el pueblo. Aunque no quepa duda de que de forma mediata su legitimidad democrática derive de la misma Constitución que determina las formas a través de las cuales ejerce el juicio de constitucionalidad.

En todo caso, el Tribunal Constitucional no puede actuar de otra manera que no sea aplicando criterios jurídicos que le permitan llegar a

dictar una sentencia; criterios que, sin duda, siempre tendrán una especial dimensión política aunque sólo sea porque a través de los mismos, se está impidiendo la aplicación de una ley del Parlamento o la ejecución de la sentencia de un tribunal ordinario.

En lo que concierne a la acción del Parlamento y de forma más concreta a las opciones legislativas de las mayorías parlamentarias, el desafío que siempre se le plantea al Tribunal es el de impedir que la función interpretativa que le está atribuida (la aplicación de los criterios hermenéuticos que en cada caso crea oportunos tener en cuenta para llegar a una solución) puedan constituir una suplantación del legislador, convirtiéndose en una atípica cámara legislativa. A fin de evitar que el tribunal actúe como el Parlamento, se impone la contención o autolimitación (*self restraint*) de la jurisdicción constitucional. Porque, si bien es cierto que un cierto activismo judicial del Tribunal puede ser más factible -siempre respetando el marco cons-



Carecer del permiso de residencia no es motivo para que los derechos humanos esenciales sean negados al extranjero, quien en su condición de persona se encuentra respecto de estos derechos en una posición similar a la del nacional



Será preciso que la diferencia de trato jurídico propuesta sea coherente y, por tanto, guarde una adecuación interna. Y para que ello sea así, la solución normativa ha de ser proporcional a las diferencias de hecho evitando la arbitrariedad

titucional- sobre los derechos de libertad y participación, es obvio que resulta más arriesgado si se proyecta sobre aquellos derechos, como los derechos sociales que para su materialización normalmente resulta exigible la actividad de prestación de los poderes públicos.

2.- EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EL DERECHO A NO SER DISCRIMINADO EN EL ESTADO SOCIAL

El principio de igualdad y el derecho a no ser discriminado constituye unos de los presupuestos básicos de los fines del Estado social. La constitucionalización de los derechos sociales es una expresión de esta finalidad del Estado. El binomio libertad e igualdad son las dos caras de una misma moneda y su complementariedad ha de servir para definir la forma democrática de Estado.

El principio de igualdad y el derecho a no ser discriminado presenta una especial relevancia constitucional en las relaciones laborales. Es en esencia un derecho relacional. Su contenido se expresa respecto de otros derechos de contenido y naturaleza distintos: ya sea el derecho de acceso a cargos públicos representativos o a la función pública, como el derecho a acceder al trabajo o el derecho a disfrutar de una vivienda digna. El derecho a la igualdad presenta un doble carácter, en tanto que es un derecho público subjetivo y a la vez un límite a la acción del legislador.

La diferencia de trato jurídico

En este último sentido la jurisprudencia constitucional europea ha establecido el criterio consistente en diferenciar entre igualdad ante la ley e igualdad en la aplicación de la ley. Según se trate de uno o de lo otro, el nivel de deferencia del Tribunal Constitucional en su juicio de constitucionalidad respecto de la actividad normativa de los poderes públicos es distinto. Así, la justicia constitucional acostumbra a ser más deferente con la voluntad del legislador cuando le compete re-

solver sobre un caso en el que se plantea la igualdad ante la ley. En general, la presunción de constitucionalidad es apreciada si la ley es universal (su validez alcanza a todos los ciudadanos), si es general y abstracta (destinada a un grupo a grupos sociales) y si es duradera. Por el contrario, la ley singular o de caso único, sólo será admisible y compatible con el principio de igualdad cuando su singularidad se derive de los hechos verdaderamente excepcionales que la motivan.

La igualdad ante la ley supone, en cualquier caso, la interdicción de la arbitrariedad: la doctrina cons-

titucional ha resaltado siempre la necesidad de fundamentar las opciones legislativas de las mayorías políticas en la razonabilidad de las diferencias normativas. A partir del principio general del ordenamiento jurídico que impulsa a los poderes públicos a remover los obstáculos que de hecho impiden el ejercicio efectivo de los derechos y libertades, a través de la actividad de promoción y fomento u otras vías de procura asistencial (art. 3.2 de la Constitución italiana de 1947; art. 9.2 de la CE de 1978), el legislador debe justificar a través del test de razonabilidad la constitucionalidad de diversidad normativa que propone. Se trata, en definitiva, de demostrar en primer lugar que los sujetos afectados por una



“ Los derechos sociales han de ser un parámetro adicional de control de la legalidad de los actos de la Administración pública

regulación jurídica diferenciada se encuentran en una situación de hecho distinta a la de otros; en segundo lugar, que el tratamiento jurídico desigual persigue determinadas finalidades que gozan de cobertura constitucional; y, finalmente, que dichas finalidades sean razonables, o lo que es lo mismo: aceptables en parámetros constitucionales. Para que la razonabilidad de la decisión no sea el resultado de un simple subjetivismo de la mayoría parlamentaria que la aprueba, será preciso que la diferencia de trato jurídico propuesta sea coherente y, por tanto, guarde una adecuación interna. Y para que ello sea así, la solución normativa ha de ser proporcional a las diferencias de hecho evitando la arbitrariedad.

Pero que el Tribunal Constitucional deba mostrar un

cierto grado de deferencia sobre la ley, no es obstáculo para que en los casos claros declare la inconstitucionalidad de la obra del Parlamento. Por ejemplo, en relación con el régimen jurídico de los extranjeros en la sentencia 236/2007 del Tribunal Constitucional que ha declarado la inconstitucionalidad de algunos preceptos de la Ley 8/2000, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. Se trata de una ley que modificó otra del mismo año, en el sentido de establecer —entre otros objetivos— una condición previa de orden administrativo para el ejercicio por los extranjeros de derechos como los de asociación, reunión, educación o libertad sindical. Dicha condición se cifraba en que el reconocimiento de estos derechos sólo podía ser ejercido por los extranjeros a partir de la obtención de la autorización de estancia o residencia en España. Lo cual significaba que, mientras tanto, el extranjero en situación administrativa no regularizada (el peyorativamente denominando *ilegal*) quedaba reducido a un ámbito desregulado, esto es, al margen del Derecho. Y como si de una *res nullius* se tratase, es decir, de una cosa inexistente para el poder público, el extranjero quedaba a expensas de cualquier extralimitación sobre su persona. Pues bien, ahora, con su sentencia el Tribunal —por mayoría— ha recordado que existen algunos derechos básicos de la persona en su condición de ser humano, cuya titularidad deriva directamente de la Constitución y de los tratados internacionales y cuyo ejercicio no puede hacerse depender por mandato legal de una previa autorización administrativa. En este sentido, carecer del permiso de residencia no es motivo para que los derechos humanos esenciales sean negados al extranjero, quien en su condición de persona se encuentra respecto de estos derechos en una posición similar a la del nacional. Por esta razón, el Tribunal interpretó que la ley resultaba contraria a la Constitución porque no se limitaba a condicionar el ejercicio de estos derechos por parte de los extranjeros en situación irregular, sino que impedía radicalmente cualquier ejercicio del mismo. Entre ellos, un derecho fundamental del orden social como es la libertad sindical.

El principio de igualdad en la aplicación de la ley

En lo que concierne a la aplicación del principio de igualdad en la aplicación de la ley, la justicia constitu-



La justicia cautelar constituye en la actualidad una de las garantías más eficaces para la debida tutela de los derechos fundamentales

cional puede ejercer un juicio más intenso sobre la adecuación al principio de igualdad de los actos administrativos de la Administración Pública y, por supuesto, sobre de las sentencias dictadas por la jurisdicción ordinaria. En relación a la actuación administrativa, su control corresponde a los tribunales ordinarios, pero cuando están en juego derechos fundamentales es muy probable que el conflicto llegue a la competencia de la jurisdicción constitucional.

En todo caso, cuando se trate de la aplicación de la ley por el juez ordinario éste no puede hacer abstracción de la misma y la debe aplicar, salvo que sea inconstitucional. En ese caso, deberá plantear la cuestión de inconstitucionalidad ante el Tri-

bunal Constitucional.

Finalmente, cabe plantearse en qué grado vinculan los principios y derechos sociales respecto del Poder Ejecutivo. No hay duda de que los derechos sociales han de ser un parámetro adicional de control de la legalidad de los actos de la Administración pública. Y algo semejante ocurre en relación a la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales, cuyas decisiones no pueden hacer abstracción no ya, por supuesto, de los derechos sociales reconocidos por la Constitución y concretados por ley del Parlamento, sino también de la función interpretativa que se deriva de la constitucionalización de los principios de la política social y económica. Y es en este ámbito que cobra especial importancia la puesta en práctica de instrumentos ágiles y rápidos de justicia cautelar a fin de procurar, si- quiera, un nivel aceptable de tutela provisional de derechos, sin existen indicios de buen derecho o cuando el retraso en su tutela pueda hacer socialmente ineficaz una sentencia favorable.

La justicia cautelar constituye en la actualidad una de las garantías más eficaces para la debida tutela de los derechos fundamentales y, en este sentido, procede retener la importancia, no sólo de las tradicionales medidas de suspensión cautelar del acto administrativo impugnado —cuando la lesión del derecho social es imputable a la Administración— sino, sobre todo, de las llamadas medidas cautelares positivas de hacer o de no hacer. Son relevantes, en este sentido, las soluciones que aporta el derecho alemán, con las ordenes provisionales, el derecho francés con el *référé* y el *constas d'urgence* y las medidas provisionales propuestas por el ordenamiento italiano. <

ENTREVISTA

PROFESORA Y VICEDECANA DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Trinidad Núñez: “El sindicalismo es una alianza estratégica para la defensa de los trabajadores”

Por Carmen Rivas



Nació en Constantina (Sevilla), en 1961. Allí estudió hasta el último curso de bachillerato. Siempre en centros públicos, que era algo que defendía con especial energía su abuela Aurora (una señora que nació en 1896, que leía a Quevedo y que seguía los informativos de televisión y los acontecimientos políticos con el máximo interés y con mucha incredulidad), y de la que espera haber heredado “sentido común”.

Se siente, fundamentalmente, profesora. Pertenecer a la función pública desde 1985 y ha impartido clases en todos los niveles educativos: infantil, primaria, secundaria y universidad. Es doctora en Psicología y está adscrita al Departamento de Psicología Social de la Universidad de Sevilla. Su desempeño profesional se centra en el género, la comunicación y los medios de comunicación.

Esa actividad profesional la desarrolla en la Facultad de Comunicación y en otras Escuelas y Facultades, porque es profesora en diferentes máster oficiales. Esta circunstancia le permite trabajar con un alumnado muy diverso: profesionales de la psicología, de la arquitectura técnica, de la ingeniería técnica, de la criminología, de la medicina o de la pedagogía.

Ha participado en diferentes proyectos de investigación. El más reciente se denomina *Construcción mediática televisiva de la nueva masculinidad en España*. (Proyecto I+D+i) del Ministerio de Ciencia e Industria.

Es autora de varios libros. Algunos títulos son: *El grupo y su eficacia*; *La prensa en la formación de docentes*; *¿Cómo se ven las mujeres en TV?*; *Nombres de mujer en las calles de Sevilla*; *Violencia en las aulas. El cine como espejo social*; *Andaluzas de hoy. Mujeres que abren caminos en la comunicación*; *Andaluzas de mañana. Aspiraciones, expectativas y valores de las universitarias andaluzas*; *Avanzando hacia la igualdad. Argumentos para el cambio*.

Ha coordinado diferentes obras: *La mirada de las mujeres en la sociedad de la información*; *Los medios de comunicación con mirada de género*; *Las mujeres y los medios de comuni-*

“Al sindicalismo se le puede considerar como una alianza estratégica en la defensa de aquellas y aquellos que trabajan o aspiran a hacerlo en condiciones dignas

“El sindicalismo se ajustó muy bien a la sociedad postindustrial, pero no lo ha hecho de igual manera en la sociedad del conocimiento

cación. Una mirada de veinte años; Aprender de otras mujeres andaluzas el camino de la igualdad.

Está tan interesada por la divulgación científica como por el compromiso social y ello la ha llevado a escribir artículos de opinión en la prensa diaria. Algunos títulos son: *El liderazgo de las mujeres: hay que salir del armario. ¡Qué frescos los juguetes del verano! Hasta el moño de ser una superwoman. Los dibujos animados ¿tienen efectos secundarios?* 25 de noviembre, (todavía) día para la reflexión. *Una de princesas. Día para el sentido y la sensibilidad publicitaria. Hombres y mujeres (y viceversa). Aprender la igualdad. Neo machismo publicitario y violencia contra las mujeres.*

P. Desde su actividad profesional y también como ciudadana me gustaría conocer su opinión en torno a la función social del sindicalismo.

R. Existe un dicho popular que mantiene que "la unión hace la fuerza". Pues es esto mismo es lo que defiende la Psicología Social y ya lo aseguró Kurt Lewin en los años cincuenta: que esa unión de fuerzas permite afrontar problemas con mayor capacidad resolutive. Y esa es la aportación de las agrupaciones, evidentemente, de las agrupaciones sindicales, poder reivindicar con fuerza.

La Psicología Social sostiene que el *grupo es más que la suma de sus partes*. Desde este punto de vista, la cultura de las alianzas, la suma de fuerzas, se convierte en un valor estratégico en la calidad de vida.

La función social de un sindicato supone precisamente eso, una unión de fuerzas (de personas y grupos), que, justo al unirse, adquieren un valor y un peso distintos (y, sin duda, superior). Por lo tanto, al sindicalismo se le puede considerar como una alianza estratégica en la defensa de aquellas y aquellos que trabajan o aspiran a hacerlo en condiciones dignas.

P. ¿Cuál es, a su juicio, la contribución histórica de los sindicatos al desarrollo de los derechos laborales y de ciudadanía?

R. Entiendo que la contribución básica es velar por que se mantenga el respeto a los derechos humanos

porque, en demasiadas ocasiones, el progreso social se pone en peligro. Hay que recordar que el artículo 23 de la Declaración de los Derechos Humanos deja claro, entre otras cuestiones, *que toda persona tiene derecho al trabajo con libre elección del mismo, en condiciones equitativas y satisfactorias y a la protección contra el desempleo*. También se deben tener en cuenta el artículo 24 e incluso el 4 que afirma que *nadie estará sometido a la esclavitud ni a la servidumbre*.

P. ¿Cómo valora la aportación de los sindicatos españoles en la lucha contra la dictadura y su participación en la conquista de la democracia?

R. Los sindicatos han contribuido a establecer un nuevo modelo de sociedad en unos momentos donde la ciudadanía necesitaba referentes, modelos...

Después de cuarenta años de dictadura, parte de la ciudadanía había olvidado que la sumisión no impulsa el bienestar social y

se necesitó que personas rebeldes, limpias, honestas, valientes, sagaces..., lideraran propuestas para mejorar en lo laboral y hasta en lo más vital. Porque no sólo se ha tratado de luchar por un reparto justo de la propiedad y de la riqueza sino que, sobre todo, se trata de establecer un estilo de vida solidario y sostenible.

P. ¿Qué tiene que decirnos sobre el papel de los sindicatos en la defensa de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores?

R Las organizaciones obreras españolas lucharon, desde su constitución, por la mejora de las condiciones de trabajo y de calidad de vida de la clase trabajadora. En concreto, la lucha por reducir la jornada laboral a ocho horas o la celebración del primero de mayo como día reivindicativo y de empoderamiento fueron algunas de las principales actividades de este movimiento en sus primeros años de andadura.

P. En relación con lo anterior, ¿podría decirnos lo que considera más relevante de la intervención sindical y los posibles déficits y debilidades que pueda tener?

R. Para mí, lo más importante es la defensa que ejercen

“

La "sociedad del bienestar" ha traído grandes avances, pero también algunos efectos secundarios, como la impresión de que ya no hace falta estar unidos para seguir logrando beneficios

“

Los sindicatos aportan la fuerza necesaria para poder reivindicar mejoras, como la que se obtuvo cuando se consiguió la jornada de 8 horas

“

Me parece peligroso desacreditar a los sindicatos. Es atentar contra la esencia de la democracia

sobre el trabajo de las personas y sobre las personas mismas. Sin embargo, comparto con el profesor Cabero (Catedrático de Didáctica), que el sindicalismo se ajustó muy bien a la sociedad postindustrial, pero no lo ha hecho de igual manera a la sociedad del conocimiento.

En estos momentos, la clase trabajadora ha dejado de serlo. Se ha perdido esa conciencia de clase, posiblemente porque los tiempos son otros y las necesidades también. La propia sociedad ha generado otros intereses y necesidades. Me cuesta definirlas, de todas formas, porque no soy especialista.

Lo que si me parece, desde la ingenuidad quizá, es que cualquiera no puede defender el trabajo de cualquiera. En una sociedad hiperespecializada y superindividualista se necesitan representantes que "sepan" del oficio para establecer reivindicaciones y que hagan "equipo" pero no *especialistas* (o profesionales) del sindicalismo.

Por otro lado, la "sociedad del bienestar" ha traído grandes avances, pero también algunos efectos secundarios, como la impresión de que ya no hace falta estar

unidos para seguir logrando beneficios (en el mejor sentido de la palabra).

P. ¿Cómo valora usted la reciente campaña de deslegitimación social de los sindicatos?

R. Realmente me parece un atentado. Me parece un verdadero peligro, como me lo parecería el que se desacreditasen los partidos políticos. Es atentar contra la esencia de la democracia. No quisiera pensar que es una estrategia del poder económico para *quitarse* de en medio algunas incómodas peticiones.

P. ¿Considera necesario apoyar la intervención social de los sindicatos y convocar a los/las trabajadores/as a participar y afiliarse?

R. Vuelvo a mi consideración primera: las personas unidas son más fuertes, más ágiles resolviendo problemas, más eficaces en sus acciones. Esto está demostrado. Quizá la cuestión está en replantearse las intervenciones, en pensar qué se está ofreciendo y qué se podría ofrecer. Habría que invertir algunas energías en hacer "didáctica" del sindicalismo.



OBSERVATORIO CONFEDERAL DE AFILIACIÓN FUNDACIÓN 1º MAYO

WWW.1MAYO.CCOO.ES

Análisis sobre afiliación sindical

El segundo número del Observatorio Confederal de Afiliación, que dirige Pere Beneyto, recoge trabajos de Salvo Leonardi sobre el modelo sindical italiano; María Dolores Allona, relativo a la Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo; Holm Detlev y José Pablo Calleja, sobre los determinantes de la afiliación sindical en España; la afiliación sindical en Aragón la trata Delia Lizana; y sobre la Federación de Industria, el trabajo está realizado por José Ignacio Gil.

Conforme a sus objetivos y programa, el Observatorio de la Afiliación ha impulsado durante 2010 las actividades y proyectos en cada área de trabajo. En el área de documentación se ha sistematizado el seguimiento y evaluación de las series estadísticas e informes monográficos sobre la afiliación, tanto a nivel nacional como europeo. En el primer caso, además de los datos propios generados por la Secretaría Confederal de Afiliación de CC.OO., cuyo último informe trimestral, correspondiente a septiembre de 2010, registraba un total de 1.187.724 cotizantes; se han recabado y analizado los procedentes de las encuestas y barómetros de opinión realizados regularmente por el Centro de Investigaciones Sociológicas, así como los de la última Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo realizada por el Ministerio, sobre la que en este número de la Revista publicamos sendas aportaciones: una más genérica presentada por M^a Dolores Allona (Subdirectora General de Estadística del Ministerio de Trabajo) y otra más específicamente centrada en el estudio de los determinantes de la afiliación sindical, firmada por los profesores de la Universidad de Oviedo Holm-Detlev Köhler y José Pablo Calleja, en la que se da cuenta de la evolución reciente de la tasa de sindicalización, hasta situarse en el 19,9% sobre el total de la población asalariada de nuestro país. Por lo que se refiere, finalmente, a la difusión de los productos resultantes de las áreas de documentación e investigación desarrolladas por nuestro Observatorio, con este número de la Revista iniciamos una serie en la que, de forma sistemática, se presentarán informes sobre la estructura y evolución de la afiliación sindical a varios niveles (europeo, nacional sectorial, territorial, etc.). En el presente número se incluyen, además de los dos artículos ya citados sobre la afiliación sindical en España según la ECVT, una interesante monografía sobre el modelo sindical italiano, a cargo de Salvo Leonardi, investigador del Istituto di Ricerche Economiche e Sociali de la CGIL; y dos estudios sobre la afiliación a CC.OO. en Aragón (Delia Lizana, Secretaria de Afiliación) y la Federación de Industria (José Ignacio Gil, sociólogo), respectivamente.



CRISTINA BERMEJO TORO | SECRETARIA DE JUVENTUD DE CCOO

Jóvenes y pensiones de futuro

En estos días que tanto se ha hablado de pensiones, de la viabilidad del sistema y de la prolongación de la edad de jubilación, lo más asombroso de todo ha sido ver cómo nadie desde la esfera política ofrecía alternativas al verdadero problema de raíz de la cuestión: el envejecimiento progresivo de la población. Muchos analistas coinciden, incluso cayendo en el alarmismo más exacerbado, en que el sistema de pensiones estará condenado a perecer dentro de 20 ó 30 años por la falta de ingresos y cotizantes. Sin embargo, las soluciones que se plantean nada tienen que ver con atajar la causa del problema desde su origen, es decir, en cómo luchar por incrementar la ocupación de una población que pueda sostener a una supuesta gran masa de jubilados y pensionistas. Y digo "supuesta" porque la evolución demográfica real no siempre es acorde con los vaticinios y estudios estadísticos que se realizan con proyecciones a largo plazo. Sin ir más lejos, las previsiones realizadas hace 15 ó 20 años para España se han modificado notablemente, fruto de un flujo migratorio que no se preveía de tal magnitud. Pero aún colocándonos en la peor de las situaciones, la Comisión del Pacto de Toledo ha avanzado de una forma apresurada hacia medidas que no aportan, ni de lejos, alguna solución para revertir la tendencia demográfica que haría peligrar el sistema de pensiones en el futuro.

Por el contrario, las soluciones planteadas se centran en prolongar la edad de jubilación hasta los 67 años y aumentar los períodos de cotización y de cálculo para alcanzar el cien por cien de la pensión, es decir, recurriendo al recorte del gasto. Sin negar que la evolución demográfica que se está produciendo no sólo en España, sino en toda Europa, puede desembocar en un peligroso envejecimiento de la población, como con-



La precariedad laboral estructural que ya sufría la población joven en España, incluso antes de la crisis económica, obliga a poner en marcha medidas correctoras en materia de empleo y protección social a las propuestas sobre pensiones presentadas por el Gobierno

secuencia de la baja natalidad y del aumento de la esperanza de vida, lo cierto es que una reforma del sistema de pensiones debe tener en consideración de forma prioritaria el incremento de ingresos. Y esto, en primera instancia, se traduce en un aumento de nuevos cotizantes para el futuro, pues no podemos reducir la solución simplemente a que una minoría en activo cotice más y durante más tiempo para una gran mayoría de pensionistas. De ser así, condenaríamos a quienes hoy tienen 25 ó 30 años a prolongar la edad de jubilación incluso por encima de los 67 años, no sólo para poder cobrar la pensión máxima, sino en esencia, para garantizar la vida del propio sistema.

Precariedad laboral

No sería legítimo dejar semejante responsabilidad en manos de quienes hoy ostentan las peores condiciones laborales en el mercado de tra-

bajo. De hecho, si analizamos los datos reales con los que a día de hoy sí contamos con certeza, enseguida apreciaremos que tal encomienda podría ser una misión imposible:

- La tasa de paro juvenil alcanza de media entre los menores de 30 años el 31,64%
- La temporalidad en la contratación juvenil es del 47,17%
- El 45,63% tiene contratos inferiores a 6 meses de duración ¹

La precariedad laboral estructural que ya sufría la población joven en España, incluso antes de la crisis económica, obliga a poner en marcha medidas correctoras en materia de empleo y protección social a las propuestas sobre pensiones presentadas por el Gobierno en el marco del Pacto de Toledo, a fin de evitar

¹ Fuente: Datos EPA III Trimestre 2010

una verdadera agresión para el colectivo más castigado por el desempleo.

Los jóvenes tienen mayores problemas de acceso al mundo laboral, lo que les obliga a retrasar la edad con la que acceden, buscando alternativas como el alargamiento de los estudios, fórmulas no contractuales como becas y prácticas, etc. Su incorporación al mercado de trabajo se produce masivamente entre los 25 y los 29 años, que es cuando su tasa de actividad alcanza más del 80% (ver tabla), por lo que esta incorporación tardía dificulta carreras largas de cotización que, por el contrario, sí se han producido en las generaciones anteriores.

La elevada temporalidad que padecen supone una alternancia constante entre empleo y desempleo, lo que desemboca en carreras de cotización discontinuas con amplias lagunas de cotización. Además, la inestabilidad laboral les hace carecer de tiempo suficiente de cotización para acceder a las prestaciones por desempleo, por lo que, llegados a esta situación, tampoco cotizan a la Seguridad Social durante sus períodos de paro. En definitiva, padecen una gran desprotección social al comienzo de su carrera laboral con atisbos de convertirse en una constante también a largo plazo.

En este escenario, el planteamiento de 41 años de cotización para jubilarse a los 65 años era, a todas luces, un objetivo inalcanzable que era necesario frenar. Para hacernos una idea de la gravedad de una medida así, los jóvenes españoles para jubilarse a los 65 años tendrían que encontrar un empleo como muy tarde a

los 24 años y desde ese momento no perderlo nunca hasta la edad de jubilación. Durante todo ese tiempo, si en algún momento dejasen de cotizar (por haber perdido el empleo y no tener derecho a la prestación contributiva de desempleo, o haberla agotado, por ejemplo) estarían obligados a jubilarse a los 67 años. Cabe señalar aquí el problema añadido que sufren las

mujeres, cuya tasa de actividad está 15 puntos porcentuales por debajo de la masculina y además siguen siendo quienes soportan el peso del cuidado de los hijos y los mayores, por lo que sufren las carreras más cortas de cotización.

Otras políticas

Los últimos acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los agentes sociales han rebajado notablemente esas exigencias, pero si finalmente se establecen 38,5 años de cotización para jubilarse con el 100% de pensión a los 65 años, es imprescindible re-

forzar otras políticas directamente embridadas al futuro del sistema de pensiones.

En primer lugar, no compartiendo a priori esas hipótesis catastrofistas sobre la posible evolución demográfica que pronostican una inversión total de la pirámide poblacional, sí es cierto que deben emprenderse políticas que ayuden a mejorar el equilibrio de la misma y mejoren la tasa de natalidad.

La primera acción positiva sería combatir el desempleo juvenil y fomentar la estabilidad en la contratación, mejorando las remuneraciones para lograr que las personas jóvenes puedan gozar de medios económicos



Los jóvenes tienen mayores problemas de acceso al mundo laboral. Su incorporación al mercado de trabajo se produce masivamente entre los 25 y los 29 años, por lo que dificulta carreras largas de cotización



Los jóvenes padecen una gran desprotección social al comienzo de su carrera laboral con atisbos de convertirse en una constante también a largo plazo

Evolución de la tasa de actividad juvenil

	AMBOS SEXOS		VARONES		MUJERES	
	2010TIII	2005TIII	2010TIII	2005TIII	2010TIII	2005TIII
De 16 a 19 años	22,57%	31,62%	25,35%	37,11%	19,64%	25,84%
De 20 a 24 años	66,74%	68,81%	69,14%	73,77%	64,25%	63,62%
De 25 a 29 años	86,92%	84,82%	89,37%	90%	84,37%	79,33%
De 30 a 34 años	89,32%	84,61%	94,52%	94,31%	83,81%	74,28%
De 35 a 39 años	88%	82,47%	95,06%	94,73%	80,52%	69,73%

* 2010TIII: Tercer trimestre de 2010 * 2005TIII: Tercer trimestre de 2005

suficientes para emanciparse. Con este fin es necesario mejorar las políticas activas de empleo creando itinerarios personalizados de inserción laboral, establecer vínculos de transición entre la formación y el mercado de trabajo, reactivar los contratos formativos para mejorar el acceso al primer empleo o incentivar los contratos de relevo, entre otras medidas. En este último caso, las propuestas del Gobierno tanto en el alargamiento de la edad de jubilación como en el recorte a la jubilación parcial, van justo en dirección contraria hacia el necesario rejuvenecimiento de las plantillas de las empresas, que facilitaría una incorporación más o menos automática de trabajadores y trabajadoras jóvenes.

Además de obtener un empleo con ciertas garantías, fundamentalmente referidas a salarios y estabilidad, para conseguir que la juventud tenga un proyecto de vida es esencial facilitar el acceso a la vivienda (por ejemplo, promoviendo ayudas directas al alquiler), especialmente para aquellas personas con menores ingresos. A partir de aquí es necesario establecer ayudas a la familia y facilitar la conciliación laboral y personal para elevar la tasa de natalidad, factor fundamental para revertir la evolución demográfica actual. Este tipo de ayudas deben tener un carácter más o menos estructural si se pretende que actúen como factor de cambio. Así, iniciativas como el cheque-bebé, que ha tenido un coste aproximado de 4.000 millones de euros, se han demostrado poco útiles frente a inversiones más a largo plazo como serían ampliar la red de escuelas públicas infantiles de 0 a 3 años, ayudas directas por hijo hasta cumplir cierta edad o servicios de apoyo para su cuidado... En definitiva, es necesario mejorar la protección de la familia para incentivar un mayor número de nacimientos, priorizando el gasto en servicios de



La primera acción positiva sería combatir el desempleo juvenil y fomentar la estabilidad en la contratación. Para conseguir que la juventud tenga un proyecto de vida es esencial facilitar el acceso a la vivienda



Es necesario establecer ayudas a la familia y facilitar la conciliación laboral y personal para elevar la tasa de natalidad, factor fundamental para revertir la evolución demográfica actual

atención en lugar de ayudas económicas puntuales.

Es interesante matizar en este punto que, según un estudio de la Comisión Europea, existe una fuerte divergencia entre el número de hijos que desean los europeos (2,7) y los que realmente tienen (1,4).² Por ello, deducimos que unas políticas sociales con un gasto bien orientado hacia estos fines, supondrían un verdadero estímulo hacia el incremento de la natalidad, puesto que tras los datos subyace que hay realmente un interés social en aumentar el número de hijos por unidad familiar. Sin embargo, la falta de protección social en general evidencia que en la mayoría de los países no se alcance ni siquiera la tasa de reposición. Así, mientras que en España el número de hijos por mujer es de 1,2, en los países nórdicos se superan con facilidad los 2 hijos, fruto de una política sostenida de apoyo a la planificación familiar.

Para finalizar, cabe señalar que el déficit de natalidad no sólo se circunscribe a la supervivencia de las pensiones en las próximas décadas, sino que representa también un problema para el sostenimiento de los sistemas públicos de salud, educación, dependencia y, en definitiva, de los pilares sobre los que se asienta nuestro Estado de bienestar social. Es crucial que se implementen medidas que ayuden a paliar las actuales tendencias demográficas al envejecimiento, de modo que no perdamos de vista uno de los principios básicos sobre los que se asienta la protección social como la entendemos en Europa: la solidaridad intergeneracional. Nosotros pagaremos las pensiones de nuestros padres y nuestros hijos pagarán las nuestras... si los tenemos. <

² FERRERAS ALONSO, F. (2010). "Cambio demográfico y pensiones de la seguridad social". Laboratorio de Alternativas, documento de trabajo 161.



JORDI RIBÓ I FLOS | SECRETARIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTOEMPLO DE CCOO

El trabajo autónomo en España: algunos apuntes

Escribo estos apuntes a modo de reflexión. Es una contribución que pretende sembrar algunas reflexiones, y descarto de inicio soluciones de manual. Las soluciones para este colectivo de trabajadores deben estar protagonizadas en primer lugar por ellos mismos, siendo la aportación de CC OO una pieza, sin duda, muy importante.

Nosotros vamos a tratar de poner instrumentos en sus manos, y lo primero que debemos lograr es que vean al sindicato, a la Confederación Sindical de CC OO, como parte actora de sus problemáticas y no sólo como aliados. No olvidemos que nuestros estatutos reflejan como colectivo objetivo de afiliación a los trabajadores autónomos sin trabajadores a cargo. Vamos a comenzar por tanto a "poner algunos renglones", que tienen bases en actividades realizadas por organizaciones del sindicato, entre las que queremos destacar a las CC OO de Catalunya y su Federación TRADE y a las CC OO de Castilla León y su asociación TRADECYL.

Definir el trabajo autónomo

Son distintas las acepciones de trabajo autónomo que nos podemos encontrar, y van en función de las distintas concepciones que de la actividad económica y del trabajo tenemos. Si nos atenemos a un criterio estrictamente técnico-legal, podemos definir que se entiende por trabajo por cuenta propia o autónomo la actividad económica o profesional realizada por una persona física de forma habitual y directa, fuera del ámbito de organización y dirección de otra persona, den o no den ocupación a trabajador@s por cuenta ajena.

Así comienza el artículo 1 de la Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo, que, no obstante, incorpora co-

lectivos tales como socios industriales o a quienes ejercen funciones directivas, junto a otros sectores más vinculados a fórmulas de autoempleo, ya sea individual o colectivo.

Los Estatutos de la Confederación Sindical de CC OO vienen a definir, a efectos organizativos, al autónomo como aquel trabajador que no tiene trabajadores a cargo, es decir, aquella persona que no extrae plusvalía del trabajo de otra persona, que sí dispone de al-

guna propiedad sobre algún medio de producción y que sí organiza su propia labor de manera autónoma, a pesar de que la figura del TRADE (Trabajador Autónomo Dependiente) nos dice que su relación de dependencia de una empresa pasa por que, al menos, un 75% de su actividad se deriva de ella.

Estamos, por tanto, ante un colectivo heterogéneo desde el punto de vista económico y social. Es verdad que no encontraremos en este colectivo grandes empresarios, pero es cierto que

algunos se nutren de la plusvalía de otros, en concreto tantos como 399.410 a fecha 20 de septiembre de 2010. Es decir, una parte de este colectivo son pequeños patronos, seguramente con muchísimos problemas de carácter financiero, de suministros y de lucha por hacerse con una parte de los mercados, pero patronos al fin y, por tanto, no sujetos a la atención por parte de un sindicato en su concepción actual.

Por el contrario, 1.590.507 trabajadores autónomos en España, a esa misma fecha, no tienen trabajadores a cargo y, por tanto, disponen de capacidad organizativa plena de su trabajo, pero su dependencia de "otros" en cuanto al trabajo ciertamente existe.

“ **Son distintas las acepciones de trabajo autónomo que nos podemos encontrar, y van en función de las distintas concepciones que de la actividad económica y del trabajo tenemos** ”

“ **Estamos ante un colectivo heterogéneo desde el punto de vista económico y social** ”

“ **La multitud de profesiones que encontramos hace que las condiciones de trabajo de este colectivo sean múltiples y muy dispares entre sí** ”

Condiciones de trabajo

Esta heterogeneidad, este aislamiento, se producen porque cada trabajador autónomo es un mundo en sí mismo. Además, la multitud de profesiones que en este mundo encontramos hace que las condiciones de trabajo de este colectivo sean múltiples y muy dispares entre sí: encontramos actividades de gran riesgo físico y actividades de un gran desgaste mental; actividades que requieren un constante reciclaje, que exigen de una gran movilidad geográfica, funcional y actividades de trabajo manual y de trabajo intelectual o un sinfín de profesiones relacionadas con todos los sectores y subsectores productivos y de servicios.

Su denominador común es que ellos mismos organizan su actividad y que están expuestos a los vaivenes de la demanda, porque su fuerza de trabajo no se aplica colectivamente, y ello trae como consecuencia una gran precariedad en todo: en ingresos, en condiciones de trabajo, en salud laboral y ambiental y también en capacidad de respuesta y de organización frente a sus distintas problemáticas, que también abarcan terrenos en materia fiscal.

Identidad

Los procesos de cambio en el capitalismo desarrollado, la descentralización productiva, las externalizaciones de actividades han hecho engrosar el colectivo de los trabajadores autónomos. Si antes una gran parte de ellos se localizaban en el pequeño comercio, en el campo y en actividades de instalaciones muy especializadas, ahora podemos encontrar trabajadores autónomos en todos los sectores de la producción y los servicios. Ello hace que hoy los trabajadores autónomos no se reconocen en ninguna de las clases sociales. Ellos expresan que no se sienten trabajadores como los demás, y al mismo tiempo piensan que se les excluye y no se les tiene en cuenta. Están convencidos de que sus problemas no se tratan en ningún ámbito y por lo tanto no se reconocen ni en las organizaciones patronales de la pequeña empresa ni en los sindicatos de clase, ni tampoco en las asociaciones de autónomos.

Un estudio encargado por la Secretaría de Economía Social y Autoempleo de CC OO realizado por FOREM



Su denominador común es que ellos mismos organizan su actividad y que están expuestos a los vaivenes de la demanda



Hoy los trabajadores autónomos no se reconocen en ninguna de las clases sociales. Ellos expresan que no se sienten trabajadores como los demás, y al mismo tiempo piensan que se les excluye y no se les tiene en cuenta

en 2009 evaluaba las necesidades formativas de los trabajadores autónomos. En las conclusiones de dicho estudio se nos revelaba que, además de cuestionar el tipo de formación profesional que se daba a los autónomos, tanto por las condiciones en que se desarrolla como por su propia utilidad, cuestionaban la utilidad

de las organizaciones, tenían la percepción de que nadie se ocupaba de sus problemas concretos, laborales, fiscales y de todo tipo. Se movían en la contradicción siguiente: "yo no necesito a nadie" y seguidamente "nadie se preocupa por mis problemas".

Lo primero que hemos detectado en este estudio es que el sindicato puede ser un lugar para ellos donde asociarse y compartir diagnósticos y soluciones. Para ello es indispensable conocer su idiosincrasia, sus problemas

y qué podemos ofrecer en este lugar de encuentro.

Lo segundo es que debemos utilizar un lenguaje que les aproxime a sus identidades, no vale el lenguaje que empleamos para los asalariados, aun a pesar de que algunos proceden del trabajo asalariado.

Lo tercero es que su problemática está muy personalizada, y que nosotros desde el sindicato podemos estar en condiciones de que puedan acceder a ser un colectivo con capacidad de presión y propuesta, y, en consecuencia, sindicalizable.

Nos encontramos, por tanto, no sólo con un problema metodológico de identidad, nos encontramos con un problema de carácter filosófico, de saber en dónde se encuadra este colectivo en el tejido social asociativo, y de saber dónde se pueden integrar y qué alianzas de clase deben establecerse.

Organizar este colectivo

Para CC OO éste es un desafío que va más allá de unas cuotas más o menos, es un reto que nos coloca frente a un colectivo segmentado, desunido, que no tiene vocación de pertenencia y que, en cambio, está expuesto a la explotación, aunque sean en algún caso dueños de algún medio de producción. Esta falta de identificación tiene consecuencias materiales (poca protección social, individualización de sus relaciones) y también sociales, porque en situaciones de crisis son un caldo de cultivo del que echan mano los fascismos

o, como ahora, el neoliberalismo en su aspecto más posmoderno y autoritario.

Tenemos unos acuerdos del 9º Congreso que nos dicen que debemos dotar a este colectivo de un cuerpo organizativo y optar. Para llegar a cualquier conclusión, debemos construir un análisis que parte de la realidad objetiva, que vea las distintas alternativas y experiencias que nuestras organizaciones le están dando a esta problemática. En definitiva, debemos "poner los renglones", y esto va más allá de la identificación de profesiones o de un mero debate organizativo. Los consensos que funcionan los podemos establecer desde bases políticas, porque comenzar la casa al revés, es decir, dar una salida instrumental y después ya veremos, ésta es una mala solución.

Démonos cuenta de la magnitud del problema: si la mayor parte de los asalariados de este país se identifican como "clase media", y por lo tanto huyen de la aceptación "trabajadores" -no digamos ya de "obreros" y ni hablemos del concepto "proletarios", que les suena a

prehistórico-, cuando nos dirigamos a los autónomos hemos de hacerlo como sumo cuidado para no alejarlos, pero también tenemos que reconstruir, no sólo conceptos sino a la clase en sí, para convertirla en "clase para sí".

Siento que me estoy metiendo en terrenos complejos,

intuyo que debemos darle dos vueltas a la formación de nuestros cuadros y de nuestros organizadores, porque de lo que se trata es de "organizar" al mayor número de trabajadores posible. Y, entre este colectivo, tenemos a más de millón y medio de trabajadores autónomos sin trabajadores a cargo, incluidos los trabajadores autónomos dependientes. Así pues, seguiremos en un estrecho contacto con este importante colectivo, investigando y dando soluciones, porque lo primero

que requieren y necesitan, desde mi modesto punto de vista, es atención y asesoramiento específico en los temas que les afectan, que van desde lo laboral hasta lo fiscal. <



El sindicato puede ser un lugar para ellos donde asociarse y compartir diagnósticos y soluciones



La falta de identificación tiene consecuencias materiales (poca protección social, individualización de sus relaciones) y también sociales



Tenemos unos acuerdos del 9º Congreso que nos dicen que debemos dotar a este colectivo de un cuerpo organizativo



INFORMES FUNDACIÓN 1º MAYO

WWW.1MAYO.CCOO.ES

¿Hacia una guerra de divisas?

Informe de la Fundación 1º de Mayo sobre la actual crisis económica y financiera y las divisas, realizado por Juan Laborda, profesor de la Universidad Carlos III de Madrid.

El origen de la crisis actual se encuentra en los elevados niveles de sobreendeudamiento de la mayor parte de las principales economías desarrolladas, de manera que cuando el colateral que "apoya" esos niveles de deuda colapsa, se inicia un desapalancamiento que implica demanda insuficiente, exceso de producción, necesidad de reducir deuda, destrucción de capital, y desempleo. Es muy importante entender que en esta situación las empresas reaccionan in-

frautilizando medios de producción, destruyendo capital, y aumentando productividad vía desempleo, de manera que la crisis se retroalimenta. Existe un marco teórico bajo el cual se podía haber previsto la actual crisis económica: la Hipótesis de Inestabilidad Financiera de Hyman Minsky.

En este contexto de fuerte sobreendeudamiento del sector privado, que hasta ahora no se ha reducido, la política monetaria es ineficiente, y el efecto de las políticas fiscales es limitado. Los argumentos los podemos encontrar en el último Irving Fisher, que tras arruinarse en bolsa en la Gran Depresión, dejó de ser monetarista, y ofreció la mejor explicación que hasta ahora se ha dado sobre en qué consiste y cuáles son las consecuencias de la deflación por deuda, en su artículo magistral de 1933 "The Debt Deflation Theory of Great Depressions". Bajo este análisis, y como corolario, para compensar el desapalancamiento del sector privado, es preferible que los estímulos para la demanda doméstica procedan de las exportaciones, es decir, buscar una mayor contribución externa para la recuperación de la demanda. Para ello se necesita un mayor gasto agregado de las economías emergentes que puedan crecer más vía componentes autónomos.



LLORENÇ SERRANO | SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DE CC OO

Desarrollo rural sostenible

El ámbito del mundo rural incluye a la quinta parte de la población española. Y hablar de territorio rural tiene que ver, por supuesto, con gente asalariada —que tiene rentas por debajo de las urbanas—, pero también con derechos de ciudadanía mal cubiertos, con servicios insuficientes y con nuevos yacimientos de empleo por explotar. De alguna manera, al medio rural todavía no ha llegado eso que conocemos como democracia industrial, conjunto de derechos y normas en el trabajo y en lo social, que llamamos así por haberse originado al calor del desarrollo de esos sectores. Con estas carencias, oportunidades y, sobre todo, si está nuestra gente, ¿cómo no iba estar presente el sindicalismo de clase en este espacio?

Es este un espacio de trabajo sectorial y territorial en el que están implicadas buena parte de las organizaciones que integran CC OO. La apuesta por el desarrollo rural sostenible, y si no es sostenible no es desarrollo ni es una apuesta de CC OO, es coherente con nuestros planteamientos de cambio de modelo productivo, con nuestra preocupación por identificar nuevos yacimientos de empleo, empleos verdes, decentes, enverdecer la economía, etc. Así, hemos abordado las posibilidades de empleo de la gestión forestal, de las renovables en el medio rural, de nuevas prácticas agrarias del turismo activo y muchas otras, siempre con el apellido sostenible.

Necesitamos tener una visión sindical y confederal del desarrollo rural. ¿Para qué? Para intervenir, por supuesto. Para configurar políticas a favor de nuestra gente, la que más lo merece y necesita. Sin embargo, los espacios de intervención existentes no son los más propicios. Tanto territorialmente como sectorialmente, la representatividad de los distintos intereses está “se-

cuestrada”. Las organizaciones agrarias, que muchos se empeñan en seguir llamando sindicatos agrarios, ostentan el monopolio de representar los intereses del territorio rural casi en exclusiva. Estas organizaciones, que lo son de empresarios, por tanto empleadores, tienen intereses legítimos, que no incluyen a los de las personas empleadas. Pero tenemos serios problemas, la primera nuestra Federación Agroalimentaria, para que se reconozca esta evidencia.

Los mecanismos que se han establecido para la elaboración de los planes de desarrollo rural sostenible

tampoco son propicios a nuestra participación. Con diferencias, los ámbitos comarcales o de zona —donde se da más espacio a la sociedad organizada— son difícilmente atendibles por el sindicato, aunque en Extremadura han conseguido llegar a todos y en Castilla y León a varios. A nivel autonómico, la participación es predominantemente política y, cuando es el caso, con un claro desequilibrio a favor de las organizaciones empresariales agrarias.



El desarrollo rural sostenible es coherente con nuestros planteamientos de cambio de modelo productivo y con nuestra preocupación por identificar nuevos yacimientos de empleo, empleos verdes, decentes, enverdecer la economía, etc.



Las organizaciones agrarias, que muchos se empeñan en seguir llamando sindicatos agrarios, ostentan el monopolio de representar los intereses del territorio rural casi en exclusiva

Reinvidicar la presencia que nos corresponde

¿Cómo conseguir, para el futuro, para el conjunto de las políticas del medio rural, la presencia que nos corresponde? A través de la acción sindical, claro. Exigiendo la representación que nos corresponde y —debemos planteárnoslo— con acciones que pongan de manifiesto cómo se esconde la diversidad de intereses. También con capacidad de propuesta. Si hacemos propuestas propias y relevantes, al final, se abren espacios en el debate público y, detrás de las propuestas originales, las organizaciones que las generan. Es difícil: supone ir contra rutinas, ideas preestablecidas y poderosos intereses. También es difícil elaborar propuestas

comunes en nuestra casa, cuando se trata de proponer cambios en las políticas y los objetivos. Pero con visiones y propuestas de largo recorrido es posible hacerlo.

Desde la Confederación Sindical de CC OO debemos comprometernos a unas pocas tareas que sustancien el impulso que tuvieron las jornadas sobre desarrollo rural, celebradas recientemente en Madrid¹.

Sería deseable elaborar un documento sobre desarrollo rural. Que sea transversal, que incluya agricultura, pero también otras actividades industriales, la visión de infraestructuras al servicio del medio rural y la gestión del territorio, el cómo desplegar los servicios de ciudadanía y cómo cerrar las brechas que hoy diferencian la accesibilidad en servicios en el medio rural del urbano.

Lo haremos con un grupo de trabajo, que deberá usar de las nuevas herramientas informáticas, liderado por Carlos Martínez Camarero, responsable del Departamento de Medio

Ambiente de la Secretaría confederal, que también deberá recoger las experiencias expuestas en las citadas jornadas y proponer pautas de intervención seguimiento y apoyo.

Deberemos ver qué apoyo puede prestar el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) y deberemos analizar lo que la nueva Política Agraria Común (PAC) tenga de oportunidades e intentar intervenir acerca de la omisión que hace de los derechos de la gente trabajadora.

El grupo deberá seguir y evaluar esta primera hornada de planes de desarrollo rural sostenible. Anticipo tres conclusiones: el valor de la visión transversal que suponen, superadora de la tradicional visión que se limita a lo agropecuario; el interés de proponer la participación como forma de elaborarlos —con escaso éxito



“ Debemos elaborar propuestas para que los “empleos verdes” se den. Saber qué políticas, sectoriales y horizontales son necesarias porque éste es el principal camino para superar la postergación del territorio rural

“ Los recursos destinados a los planes de desarrollo rural sostenible son escasos en relación a los que la PAC destina a este mismo fin sin una visión sostenible

“ Sabemos ya que sin una red de servicios adecuada los empleos por sí solos no retendrán a la población en el ámbito rural

real, constatamos- y que los recursos destinados a los planes de desarrollo rural sostenible son escasos en relación a los que la PAC destina a este mismo fin sin una visión sostenible.

Debemos elaborar propuestas para que los “empleos verdes” se den. Saber qué políticas, sectoriales y horizontales son necesarias porque éste es el principal camino para superar la postergación del territorio rural. Sabemos ya que sin una red de servicios adecuada los empleos por sí solos no retendrán a la población en el ámbito rural.

Tampoco deberemos olvidar el enfoque en defensa de la biodiversidad. No creo correr el riesgo de incurrir en una visión bucólica del medio natural. Sabemos que debe ser un espacio para la actividad humana y económica y lo hemos puesto tanto de manifiesto que es justo relatar ahora el valor que tiene por su propia existencia,

como reserva futura de posibilidades y como pulmón imprescindible.

Y debemos señalar que muchas veces, en el medio rural, las tareas de guarda y custodia de los espacios protegidos son fuente de clientelismo y que nuestra complejidad organizativa a veces es un obstáculo para actuar adecuadamente.

El riesgo es que todas estas reflexiones se queden en un enunciado bienintencionado y la realidad de las políticas y el territorio vayan por otro lado. Para evitarlo, es menester concienciar al propio sindicato de la relevancia social y de empleo del desarrollo rural; dotarnos de una propuesta, anclarla en el cambio de modelo productivo que preconizamos; disputar los espacios de intervención; desarrollar alianzas en el territorio, desde la franqueza, compartiendo objetivos a largo plazo y no necesariamente las propuestas inmediatas; y, sobre todo, conseguir éxitos demostrativos que den valor a nuestras propuestas. <

¹ http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do?Areas:Medio_ambiente:Actualidad:104206



ANTONIO MARÍA CLARET GARCÍA | EXPRESIDENTE DE CAJA GRANADA

El microcrédito, un arma cargada de futuro

En la lucha contra la pobreza en el mundo hay un antes y un después de 1976, cuando Muhamad Yunus puso en marcha en Bangla Desh su idea de conceder créditos a los pobres sin más garantía que su palabra. Desde entonces, los microcréditos, un sistema de *"concesión de pequeños créditos a los más necesitados de entre los pobres, para que éstos puedan poner en marcha pequeños negocios que generen ingresos con los que mejorar su nivel de vida y el de sus familias"*, según definición de la Conferencia Internacional sobre Microcréditos celebrada en Washington en 1997, han arraigado fuertemente en todo el planeta como instrumentos de desarrollo y cooperación.

A ello han contribuido, sin duda, la sencillez y adaptabilidad de la idea a sociedades muy diferentes, ya sea en países en vías de desarrollo o en sociedades avanzadas, y la arrebatadora personalidad de su inventor, Muhamad Yunus, premio Nóbel de la Paz en 2006 *"por sus esfuerzos para incentivar el desarrollo social y económico desde abajo"*. Junto a él, muchas personas, imbuidas de un objetivo de justicia social y solidaridad, han difundido e implantado el microcrédito en Asia, África, América y Europa. Entre ellos los nombres de María Novak, Joseph Blatchford y John Hatch son imprescindibles. Personas para las que *"el dinero es simplemente una herramienta que puede convertir algunos sueños en realidad y dotar a las personas más desafortunadas y pobres del planeta de dignidad, respeto y sentido a sus vidas"*, en frase de Yunus.

Como puede observarse, la definición es muy clara para las sociedades en vías de desarrollo, pero no lo es tanto para definir el microcrédito en las sociedades occidentales, a las que se adaptaría mejor con el siguiente texto:

Un préstamo de pequeño importe, concedido a personas en exclusión o riesgo de exclusión financiera para que, sin necesidad de avales o garantías, puedan poner en marcha un pequeño negocio o microempresa con que ganarse la vida.

Lo importante de la definición es que el microcrédito es un préstamo, no una subvención, por lo que hay que devolver el principal y los intereses para garantizar la sostenibilidad del sistema. Crédito que se concede a las personas en exclusión o riesgo de exclusión financiera, a los que ninguna oficina bancaria tradicional

otorgaría un préstamo por falta de garantías, y siempre para poner en marcha una actividad productiva que les permita salir adelante con su propio esfuerzo.

Los inicios: Bangla Desh

Para comprender el contexto en que nace este instrumento financiero, debemos retrotraernos a los años setenta y a un país concreto, Bangla Desh, recientemente independizada por la vía de las armas y una de las naciones más pobres del

mundo, donde buena parte de su población sufría callada, sin la más mínima oportunidad ni esperanza de salir adelante.

Y a su Bangla Desh natal, en esos convulsos años setenta, regresó un joven economista que había completado sus estudios, merced a una beca Fulbright, en la Universidad estadounidense de Vanderville. Un joven e ilusionado Muhamad Yunus se incorporó a la Universidad de Chittagong, en la capital del país, donde comenzó a impartir clases. Sin embargo, cuando salía de las aulas le dolía profundamente el enfrentarse a una lacerante realidad, que nada tenía que ver con las teorías macroeconómicas que explicaba a sus alumnos.

“El microcrédito es un préstamo, no una subvención. Se concede a las personas en exclusión o riesgo de exclusión financiera, y siempre para poner en marcha una actividad productiva que les permita salir adelante con su propio esfuerzo

“Muhamad Yunus, Premio Nobel de la Paz, comenzó a dar préstamos en Bangla Desh, primero a personas individuales y más tarde a grupos de mujeres

Fue entonces cuando conoció a Sufiya Begum, una joven y habilidosa trenzadora de bambú que, por culpa de los intermediarios, tenía que trabajar de sol a sol para ganar unos céntimos.

Un intermediario le vendía por la mañana el bambú que utilizaba como materia prima para hacer unos taburetes que Sufiya, a su vez, estaba obligada a vender al mismo intermediario a última hora de la tarde. La diferencia entre el precio de compra y venta era ridículo, ya que la mayor parte del beneficio se la quedaba ese intermediario, que lo único que hacía era vender el bambú a primera hora y comprar los taburetes a última, siendo el mismo intermediario quién marcaba los precios de compra y venta y que, por supuesto, no guardaban relación alguna entre el coste de la materia prima y el de venta del producto manufacturado.

Y todo ello porque Sufiya carecía de un capital inicial con que comprar ese bambú sin caer en manos de los prestamistas usureros, mucho peores que los intermediarios, puesto que llegaban a cobrar intereses de hasta un 10%... diario.

Pero ¿de qué capital estamos hablando? ¿Cuánto dinero se necesitaba para comprar ese bambú? ¡Menos de un dólar! Sólo con disponer de un dólar en condiciones financieras no abusivas, Sufiya podría escapar del círculo vicioso impuesto por usureros e intermediarios.

Ahora bien, ¿qué banco comercial al uso admitiría como cliente a Sufiya, pobre, analfabeta y carente de recursos o propiedades con que avalar un préstamo? Y, yendo más allá, ¿qué entidad financiera iba a formalizar un préstamo por dos dólares, cuando sólo los trámites administrativos necesarios para obtener un crédito ya costaban mucho más de esa cantidad?

Sufiya, no lo olvidemos, era pobre, pero tenía su dignidad. Por eso no mendigaba y, para sacar adelante a sus tres hijos, trabajaba literalmente como una esclava.



“ **En contra de todos los pronósticos, el modelo funcionó. Los pobres devolvían los primeros préstamos y pedían más, de forma que pudieron mirar al futuro con cierto optimismo**

“ **En 2005 se cubrieron plenamente los objetivos planteados en la Cumbre del Microcrédito de 1997, llegar a más de 100 millones de las familias más pobres**

Y hablar de esclavitud, por desgracia, no es apelar a una figura retórica.

Yunus entendió que con dos dólares podría ayudar a una persona, y que con apenas veintisiete dólares ayudaría a las cuarenta y dos personas más pobres de la aldea de Jobra, en la que había conocido a la trenzadora de bambú. Pero el problema era que en Bangla Desh había, por desgracia, millones de personas en una situación parecida.

Y comenzó a dar préstamos. Primero a personas individuales y más tarde a grupos de mujeres, una de las cuales recibía el dinero y desarrollaba su proyecto, responsabilizándose el conjunto del grupo del empréstito y sirviendo de apoyo a la persona que lo había recibido. Una vez devuelto el préstamo, otra mujer del grupo era candidata a otro microcrédito.

En contra de todos los pronósticos, el modelo funcionó. Los pobres devolvían los primeros préstamos y pedían más, de forma que pudieron mirar al futuro con cierto optimismo. Aparecen aquí dos elementos esenciales en el microcrédito que se repetirán por todo el mundo:

- Los pobres son buenos pagadores.
- Las mujeres son quienes más los solicitan y consiguen.

Otras experiencias

La expansión del modelo Grameen de microcréditos fue enorme, tanto en los países del sudeste asiático como en los de América Latina.

Para hablar de su origen nos hemos centrado en el ejemplo de Yunus y de Bangla Desh, pero la historia del microcrédito tiene más protagonistas concretos en otros continentes. Así, de forma paralela, y sin relación alguna con Yunus, en América Latina Joseph Blatchford fundó ACCION, una asociación que trabajaba de forma parecida al Grameen Bank, y a partir de la que nacerían otras instituciones financieras en América Latina, como FINCA Internacional o BancoSol, con excelentes resul-

tados sociales y financieros.

A la vista de estos resultados, podría parecer lógico que un sistema de pequeños préstamos sin avales y concedidos a los pobres funcionara en países del Tercer Mundo, sociedades rurales donde todo el mundo se conoce y el sentido del honor familiar está muy arraigado, estados en los que la economía sumergida y el conocido como "sector informal" absorben a una notable cantidad de recursos. Pero, ¿podría funcionar en las naciones desarrolladas del Primer Mundo?

Sí. También en EE UU y en Europa los microcréditos han tenido éxito. En Europa, María Nowak fundó en 1989 la Asociación para la Iniciativa Económica (AIE), que, en sus casi veinte años de existencia, ha colaborado en la puesta en marcha de 35.000 microempresas que dan empleo a 42.000 personas, habiendo concedido 41.000 microcréditos en Francia y el este de Europa.

Por su parte, el economista Jaques Attali, consejero personal de François Mitterrand, fundó en 1998 PlaNet Finance, una asociación sin ánimo de lucro que tiene como finalidad financiar, aconsejar y colaborar activamente en la formación de proyectos microfinancieros de todo el mundo, lo que ha contribuido de forma directa al auge de las microfinanzas que se está viviendo actualmente.

Las experiencias y las cifras de entidades como Grameen Bank, FINCA Internacional, AID y las decenas y decenas de otras entidades que se dedican al microcrédito permitieron que, para la celebración del Año Internacional del Microcrédito en 2005, se hubieran cubierto plenamente los objetivos planteados en la Cumbre del Microcrédito de 1997, llegar a más de 100 millones de las familias más pobres para ese año 2005.

Debido al éxito de esta acción y a la rápida expansión de las microfinanzas por todo el mundo, la ONU ha ampliado la tarea en el marco de los Objetivos del Milenio, intentando ahora conseguir que el microcrédito alcance a 175 millones de familias el año 2015.



La ONU ha ampliado la tarea en el marco de los Objetivos del Milenio, intentando ahora conseguir que el microcrédito alcance a 175 millones de familias el año 2015



En España, el microcrédito desembarcó en 2001 como una herramienta de cooperación internacional en el ámbito de las cajas de ahorros, del Instituto de Crédito Oficial y del Ministerio de Asuntos Exteriores

España

En España, el microcrédito desembarcó en 2001 como una herramienta de cooperación internacional en el ámbito de las cajas de ahorros, del Instituto de Crédito Oficial y del Ministerio de Asuntos Exteriores. Fue Caixa Catalunya la que a través de su Fundación *Un Sol Mon* comenzó con un programa de microcréditos en América Latina. A principios de 2002, Caja Granda fue la primera entidad que puso en marcha un proyecto de microfinanzas en España, cuyo ejemplo fue inmediatamente seguido por programas similares en el País Vasco, auspiciado por la BBK, y en Cataluña, por la mencionada *Un Sol Mon*.

En los años siguientes, otras cajas de ahorros se han ido sumando a esta iniciativa y han surgido distintos foros de investigación, centros de estudios y ONGs dedicadas a las microfinanzas, lo que ha contribuido

su desarrollo y a la constitución de la Red Española de Microfinanzas.

Pero, sin duda, el compromiso de S. M. la Reina D^a Sofía con los microcréditos poniendo su prestigio personal al servicio de una idea que está ayudando a millones de personas, especialmente mujeres, ha dado un extraordinario impulso al desarrollo de las microfinanzas en España. Por activa participación en las cumbres del microcrédito, por su decidido apoyo a todas las iniciativas en la materia y por su estrecha relación con Yunus, entre otras aportaciones, S. M. es reconocida como una de las principales promotoras e impulsoras del microcrédito en el mundo.

El surgimiento de las microfinanzas en España se produce en un contexto económico en el que, como en el resto de Europa, existe pobreza relativa, no comparable a la del tercer mundo, pero con grandes bolsas de exclusión. Ahora bien, ¿qué se entiende por préstamo de pequeño importe en la España del siglo XXI y qué podemos considerar como una microempresa?

Por supuesto, los dos dólares de Bangla Desh no tendrían sentido en nuestro país, ni el trenzado manual

de bambú es un negocio al uso. Para poder poner en marcha una microempresa, aunque obviamente dependerá del tipo de negocio que se quiera iniciar, ya que no es lo mismo financiar la compra de una máquina de coser que poner una cafetería, la media de los microcréditos está en torno a los diez mil euros.

Pero, para entender claramente qué es y cómo funcionan los microcréditos en España lo mejor es que veamos todo el proceso que seguiría una persona desde que tiene la idea de montar un negocio hasta que se firma el crédito y pone la microempresa en marcha.

Lo primero, como hemos visto, es tener una idea. Obviamente, un estudiante de odontología o uno de derecho, a medida que vayan terminando sus estudios podrán tener la intención de montar una clínica o un bufete. Pero el microcrédito, en principio, no está dirigido a ellos ya que, por lo general, no estarán entre esas personas en riesgo de exclusión a los que está destinada esta herramienta financiera. Para ellos, las entidades financieras tienen otras fórmulas de financiación.

Para la concesión de un microcrédito es necesario que se dé una combinación de tres factores:

- un buen proyecto,
- la capacidad y la actitud del solicitante para sacarlo adelante y
- que sea factible su puesta en marcha con una cantidad de dinero que, como máximo, estará en los dieciocho mil euros.

Si la media de los microcréditos de las cajas está en los diez mil euros, el máximo que se concede habitualmente son doce mil y, excepcionalmente, dieciocho mil euros. Por tanto, las personas que los gestionan han de tener una sensibilidad muy especial al tener que conjugar la frialdad de los números con la calidez de las ilusiones humanas.

Valorar un proyecto empresarial que, en muchas ocasiones, es un sueño largamente gestado por el microcredista, es muy complejo. Una gran idea, sin el empuje necesario, se puede quedar en papel mojado. Al contrario, una persona con iniciativa puede presentar un proyecto inviable o que resulte muy complicado de sacar adelante.

Por todo ello, hay que apoyar al microcredista en

todo lo posible, perfilar con él el proyecto y, una vez aprobado y concedido el microcrédito, ayudarle con la puesta en marcha efectiva del negocio. Quizá haya que fragmentar el libramiento de fondos para que lo vaya gestionando con mesura, de acuerdo con el plan acordado. Es posible que haya que ayudarle con la burocracia, con las licencias, los permisos, las ayudas y las subvenciones, con los contratos de arrendamiento, los proveedores y un largo etcétera, ya que cada caso es distinto.

Podemos estar de acuerdo en que el microcrédito no es la panacea en la lucha contra la pobreza y la exclusión financiera. Y estar convencidos de que, para sacar a los países más pobres de su situación, hace falta mucho más que un programa de microcréditos. Pero no es menos cierto que, por un lado, para las personas que los reciben, individualmente contempladas,

sí puede ser esa panacea; y, por otra parte, contemplados en conjunto, son una ayuda muy estimable al desarrollo de las sociedades ya que las microfinanzas son dinero productivo, que genera empleo directo e inducido, y por tanto, riqueza tangible, perdurable y reinvertible.

Uno de los retos que ha de afrontar el microcrédito en los próximos años, es que ya se le empieza a considerar como un futuro ne-

gocio, como una vía de captación de clientes y como un producto financiero más que puede interesar a todo tipo de entidades.

He titulado a este artículo, parafraseando a Celaya, como *El Microcrédito, un arma cargada de futuro*, porque todas aquellas personas que entran en contacto con él, que lo conocen de cerca y que ven cómo funciona, se convierten instantáneamente en fervorosos partidarios de esta forma especial de entender el mundo de las finanzas. Unas finanzas cercanas, solidarias y útiles para esas personas que, teniendo más necesidad de ellas, encontraban vetado su acceso al crédito.

Un arma que está contribuyendo a fomentar una revolución silenciosa, que rompe tabúes, desmonta tópicos y demuestra que, si se dan confianza, ayuda y apoyo a los más desfavorecidos por las circunstancias, demuestran ser personas dignas de crédito. <



Si la media de los microcréditos de las cajas está en los diez mil euros, el máximo que se concede habitualmente son doce mil y, excepcionalmente, dieciocho mil euros



Las microfinanzas son dinero productivo, que genera empleo directo e inducido, y por tanto, riqueza tangible, perdurable y reinvertible



LA FIRMA

JAVIER ARISTU | PROFESOR DE LA ESCUELA EUROPEA BRUSELAS 1

Bélgica: hartos del singobierno

Bélgica viene siendo conocida últimamente por ser el Estado que puede sobrevivir sin tener un Gobierno estable y consolidado durante años. En los últimos 3 años ha pasado por tres crisis sucesivas de formación de Gobierno, de tal manera que podríamos decir que la sociedad belga ha vivido y trabajado durante la mayor parte de los últimos 3 años sin Gobierno estable o, mejor dicho, con Gobierno provisional y en funciones, llegando incluso a presidir la UE durante los últimos seis meses. ¿Es lo mismo? A lo mejor llegamos a la conclusión de que la estabilidad política belga se basa precisamente en la provisionalidad de sus Gobiernos. Por cierto, siempre plurales, de diversos y extraños partidos reunidos en torno a una coalición. Como diría Magritte: *Ceci n'est pas un gouvernement!* Aunque un gallego podría decirnos ¿o sí? Tal es la complicada, sinuosa, mortificante y extraña política belga basada posiblemente en algunas causas históricas y en otras más recientes.

Primera causa histórica: el nacimiento de Bélgica como un país tampón entre las presiones interterritoriales de Alemania, Francia y Países Bajos (Holanda), cuando hasta entonces había sido tierra de paso y conquista entre esos Estados. No existe entonces conflicto lingüístico-cultural pero esta realidad belga está en la base de la posterior batalla. Francia y el francés se convierten desde el siglo XVIII en lengua-patrón de la buena cultura y de la política, dejando al flamenco como lengua baja e inculta, hecha para las tabernas, no para los pasillos palaciegos.

Segunda causa histórica: Tras la crisis del modelo industrial en los años setenta, se viene abajo el hegemonismo valón-francófono. Ya no se vende carbón valón ni es posible mantener la siderurgia de aquellos valles que dieron sentido a la cultura obrera industrial. Poco a poco comienza a florecer una nueva economía flamenca, instalada en la tecnología punta y, por ende, en el desarrollo de una sociedad comercial moderna que ya había conocido su esplendor siglos antes. El flamenco se instala como líder de una nueva política basada en la reivindicación de la identidad cultural nacional. A partir de aquellos años setenta no existe una sociedad belga organizada en clases sociales (obreros, patronos, ¿nos suena?) sino que Bélgica es un ente formado básicamente por dos grandes comunidades lingüístico-culturales que se articulan territorialmente en dos regiones (Flandes y Valonia), con una frontera constitucional lingüística. Aclaremos que esto es más que un simple problema filológico. No, aquí estamos hablando de

una verdadera frontera establecida constitucionalmente y que marca la obligatoriedad, por ejemplo, de hablar el neerlandés (flamenco) en la zona norte, prohibiéndose el uso del francés como lengua en la Administración y de ésta con los ciudadanos. ¡Y esto ocurre en ciudades donde el 80% es francoparlante! *Ceci n'est pas un pays!*

Tercera causa, ésta ya casi histórica pero que se ha convertido en cotidiana: al ser lo cultural identitario lo que se impone sobre lo social, la política se ha convertido en un ejercicio, por un lado, de fundamentalismo por parte flamenca y, por otro, de ballet con pies de plomo por parte valona (el equipo perdedor de todas las últimas batallas desde hace 30 años). No se habla, aunque también, de cómo establecer un gran pacto social sino de cómo la caja de la seguridad social se la lleva la región de Flandes "para evitar tener que pagar a los vagos valones" con tasas de paro desesperantes.

Y última y definitiva causa: Bruselas. Esta ciudad es capital de Bélgica, capital de Europa y villa de 1 millón de habitantes (el 80% francoparlantes) encastrada en plena región (¿nación?) flamenca. Los flamencos no aceptan esto y piden incluir a Bruselas dentro de su territorio, modificando el estatuto electoral de circunscripciones que supondría, literalmente, la desaparición de la clase y el protagonismo político que hoy día tiene esta ciudad dentro del país y de Europa. Algunos piensan que precisamente el estatuto especial de Bruselas como tercera región federal, frente a Flandes y Valonia, es lo que sostiene al país llamado Bélgica. Desapareciendo Bruselas autónoma, desaparecerá Bélgica.

De esta manera están las cosas: un Rey que no gobierna pero que ha logrado mantener seriedad en estos últimos años de vodeviles. Unos Gobiernos inestables y con partidos enfrentados entre sí pero que han conseguido gestionar el día el día, a veces mejor que otros estables. Una crisis financiera potente (el banco nacional *Fortis* fue fulminado por la crisis de 2008) y una crisis social importante, pero donde se firman acuerdos entre las partes de forma estable. Y, por encima de todo eso, una clase política desprestigiada (dentro de lo que cabe), corporativizada, incapaz de dar solución a un problema verdaderamente endiablado. Sólo podemos terminar con una pregunta y una afirmación surrealista: ¿por qué canta el himno belga el verso "*et ton invincible unité*"? Magritte tendría, a lo mejor, una buena respuesta. Yo, no. Entonces, ¿para qué he escrito este artículo? <



JAVIER DOZ | SECRETARIO DE INTERNACIONAL DE CC OO
ALEJANDRA ORTEGA | RESPONSABLE DE PAÍSES ÁRABES, ÁFRICA Y ASIA DE LA SECRETARÍA DE INTERNACIONAL DE CC OO

Túnez: sindicalismo en la revolución

El final del 2010 y los inicios de 2011 han sido testigos de la expulsión del poder del presidente tunecino Ben Ali y del contagio de las revueltas principalmente en Egipto y otras regiones árabes. Los acontecimientos se suceden con rapidez y la situación se mueve diariamente: Egipto, Yemen, Jordania, Siria, Argelia... Algo inimaginable tan solo hace unos meses, y que tendrá sus consecuencias dentro y fuera del país, supone, sin embargo, un período de inquietud para sus poblaciones. Los dirigentes de algunos países del área con modelos políticos, económicos y sociales con ciertos rasgos en común, a pesar de sus diferencias, observan lo ocurrido con temor. No obstante, se trata de un hecho excepcional en un país árabe: movilizaciones populares espontáneas derrocan a un dictador sin mediar un golpe de Estado, una injerencia extranjera o el extremismo religioso. Un elemento también novedoso en este escenario es que las movilizaciones han encontrado un motor en las nuevas comunicaciones por Internet y han conseguido volcar la situación de un país conocido también por el severo control de la libertad de expresión. Es el uso de las redes sociales como instrumento de movilización popular lo que ha



llevado a otros gobiernos árabes a bloquear las redes sociales más activas, cerrar el acceso a Internet y a la telefonía móvil y la emisión de canales de televisión. Detrás de las movilizaciones hay una aspiración común: acabar con el régimen dictatorial de Ben Ali, crear igualdad de oportunidades y empleo, garantizar los derechos de los ciudadanos y vivir en libertad y democracia.

La UE y la Unión por el Mediterráneo

Sin duda, un fenómeno único que ha asombrado también a países occidentales que han observado con una pasividad rayana en la complicidad lo que ocurría en la orilla sur del Mediterráneo y que habían apoyado - expresamente o por omisión- de manera casi unánime la dictadura encabezada por Ben Ali. Especialmente lamentable ha sido el silencio de la diplomacia de la UE hasta la caída de Ben Ali y lo poco que ha dicho después. Quedará en los anales de la ignominia parlamentaria la intervención de la ministra francesa de asuntos exteriores, Michèle Alliot-Marie, en la

“ Se trata de un hecho excepcional en un país árabe: movilizaciones populares espontáneas derrocan a un dictador sin mediar un golpe de Estado, una injerencia extranjera o el extremismo religioso

“ Especialmente lamentable ha sido el silencio de la diplomacia de la UE hasta la caída de Ben Ali y lo poco que ha dicho después

Asamblea Nacional, proponiendo, tres días antes de la huida de Ben Ali, como solución a los problemas de Túnez la cooperación policial franco-tunecina en ma-

teria de disolución de manifestaciones. La influencia europea en la región, más económica y comercial que política, siempre adoleció de una posición firme ante el incumplimiento de todos los compromisos que los procesos de asociación euromediterráneos contenían en materia de desarrollo democrático y respeto a los derechos humanos. Con esta revolución, se derrumba la imagen del "Estado árabe moderado" que se intentó construir en el período anterior y no cabe duda que la UE tendrá que volver a definir su política hacia el Mediterráneo y valorar el apoyo a dictaduras supuestamente moderadas para jugar un papel importante que contribuya a que la población tunecina que inició esta revolución pueda ver finalizada una transición democrática y del mismo modo, con las poblaciones que han seguido el camino abierto por Túnez.

Por el momento, el Proceso de Barcelona, hoy en su nueva nomenclatura de Unión por el Mediterráneo (UPM), creada a instancias del Gobierno francés, continúa renqueante en camino incierto en numerosas ocasiones ya interrumpido. El secretario general de la Unión por el Mediterráneo, el jordano Ahmad Massa'deh, dimitió en enero de 2011, un año después de su nombramiento. El bloqueo de las negociaciones de paz entre Israel y Palestina y el estado actual de la nueva situación en el sur del Mediterráneo hacen imaginar nuevas dificultades añadidas a las existentes para la puesta en marcha real y efectiva de la Unión por el Mediterráneo.

La Unión General de Trabajadores de Túnez

En este contexto, la Unión General de Trabajadores de Túnez (UGTT) ha tenido un papel capital en los movimientos sociales y en los últimos acontecimientos. Destacado en la lucha por la independencia del país, con una larga tradición desde el período colonial francés, ha sido pieza clave en los primeros pasos hacia la democracia en Túnez. Ha podido mantener, desde sus uniones regionales y cuadros locales, el acompañamiento a los movimientos de protesta. Sus estructuras

regionales han tenido un papel muy importante en el proceso revolucionario democrático a pesar de la proximidad y connivencia de su dirección nacional al poder, antes del desencadenamiento del proceso. A diferencia de otros movimientos sindicales del sur del Mediterráneo y a pesar del carácter dictatorial del régimen, Túnez ha contado con una organización sindical con miembros sindicalistas militantes que ha permitido una adhesión rápida a las movilizaciones, incluso si sus dirigentes colaboraron en mayor o menor medida con el régimen. La implicación directa de la estructura regional en los sucesos de Sidi Bouzid, detonantes de la revolución

tunecina, obligaron a la dirección nacional, hoy más cuestionada que nunca y con manifestaciones públicas pidiendo su dimisión, a unirse a los movimientos sociales en las siguientes semanas después de Sidi Bouzid. Su dirección nacional, finalmente, acabó exigiendo la libertad y la democracia.

Al igual que sucedió con activistas tunecinos de derechos humanos y disidentes políticos, también los dirigentes sindicales sufrieron esa misma presión de manera más o menos explícita. El Gobierno intentó durante años asegurarse la lealtad de los dirigentes de la UGTT de ámbito nacional y un control estricto de los sectores más independientes del sindicato. Profesores y periodistas han sufrido especialmente la persecución: detenciones arbitrarias, despidos y expulsión de los órganos de sus organizaciones.

La central sindical ha vivido casi siempre enfrentada a situaciones contradictorias entre el reparto del poder con el partido único y el cuidado de su autonomía para conservar su legitimidad, permitiendo por momentos la participación de sindicalistas en altas responsabilidades de la Administración y convirtiéndose en un referente de la izquierda del sistema. Los distintos Gobiernos, desde Bourguiba al recién derrocado Ben Ali, percibieron siempre el potencial del sindicato planteándose la necesidad de un mayor control y con etapas de mayor y menor acercamiento entre Gobierno y sindicato.



El Proceso de Barcelona, hoy en su nueva nomenclatura de Unión por el Mediterráneo (UPM), continúa renqueante en camino incierto en numerosas ocasiones ya interrumpido



La Unión General de Trabajadores de Túnez (UGTT) ha tenido un papel capital en los movimientos sociales y en los últimos acontecimientos



La central sindical ha vivido casi siempre enfrentada a situaciones contradictorias entre el reparto del poder con el partido único y el cuidado de su autonomía para conservar su legitimidad

Autonomía y sometimiento

Ya, a mediados de los años ochenta y a principio de los noventa, un gran número de intelectuales comenzaron a acercarse a la UGTT. También en los años setenta, como ha sucedido en la actualidad, la presión interna hizo girar a la central sindical tunecina hacia un distanciamiento de relaciones con el poder. La constante durante las tres décadas de la presidencia de Bourguiba fue siempre una relación compleja: parte integrante del movimiento por la independencia y percibida como parte del movimiento nacional asociado a la política del Estado, pero también partícipe de movimientos de total enfrentamiento con el poder y de oposición radical al mismo. La llegada al poder de Ben Ali, en noviembre de 1987, llegó a considerarse como una posibilidad de romper con esa dinámica de autonomía y sometimiento al poder, pero esto no impidió al Gobierno de Ben Ali ejercer durante todo sus mandatos una vigilancia estrecha para evitar las corrientes internas en el sindicato tunecino y su potencial desestabilizador. A pesar de significativos procesos de negociación durante la época de Ben Ali, la connivencia de la dirección del sindicato con el poder la había deslegitimado ante un sector importante de los trabajadores tunecinos. Se acallaron las corrientes más críticas en el campo político y sindical, pero esto no impidió que se produjera un aumento de la presencia islamista en su seno y la supervivencia de una contestación democrática, laica y de izquierdas. A pesar de ello, en su debate interno no ha faltado nunca el de la independencia real del sindicato, un sindicalismo más eficaz y moderno y un papel más activo en su participación a través de las instituciones en la elaboración de políticas de trabajo y salarios.

Su Comité Administrativo –su órgano máximo de di-



“ **La UGTT exigió pronto la liberación de todos los detenidos arrestados conforme se iba desarrollando el proceso revolucionario democrático y la indemnización a las víctimas**

“ **En ausencia de partidos políticos organizados y con suficiente base, la UGTT pudiera estar llamada a ejercer un papel directamente político**

“ **La Confederación General Tunecina de Trabajo (CGTT), nunca reconocida por el antiguo régimen de Ben Ali, ha denunciado sistemáticamente el apego de la dirección nacional de la UGTT al poder**

rección- venía denunciando la situación de desequilibrio regional en la política de desarrollo y pidiendo su revisión frente a los desafíos de las inversiones privadas en estas zonas. La UGTT exigió pronto la liberación de todos los detenidos arrestados conforme se iba desarrollando el proceso revolucionario democrático y la indemnización a las víctimas; denunció el acoso impuesto por la policía en las casas de sus representantes en distintas regiones y las agresiones sufridas por los sindicalistas en sus locales. Así la central sindical tunecina entró de lleno en la contestación político-social. Pero su capacidad de movilización y su anclaje en el mundo del trabajo siguen siendo cuestionados desde algunos sectores y por la opinión pública, aunque también se reconozca que, en ausencia de partidos políticos organizados y con suficiente base, la UGTT pudiera estar llamada a ejercer un papel directamente político. Esto se demostró cuando cuatro dirigentes de la UGTT fueron nombrados ministros del efímero primer gabinete del primer ministro de la transición, Gannouchi. También es verdad que dimitieron rápidamente cuando la protesta popular exigió la dimisión de

los principales colaboradores de Ben Ali que seguían ocupando las principales carteras.

Otros sindicatos

El futuro escenario también pasa posiblemente por clarificar reclamaciones antiguas como pueda ser el reconocimiento de la Confederación General Tunecina de Trabajo (CGTT), nunca reconocida por el antiguo régimen de Ben Ali y que ha denunciado sistemáticamente el apego de la dirección nacional de la UGTT al

poder, "defendiéndolo por todos los medios". La CGTT llama en este momento a la ruptura con el modelo y la cultura del "sindicato único". La CGTT, creada el 3 de diciembre de 2006, llevó sus quejas en 2007 ante la Organización Internacional de Trabajo (OIT) por violación sistemática del derecho sindical en Túnez y por el veto a la legalización de otra organización sindical en el país. Anuncia para principios de febrero de 2011 la puesta en marcha de sus actividades y su plan de acción. También habrá que observar la evolución de la organización regional sindical árabe, la Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe (USTMA), creada en 1989 y con sede en Túnez. Con un débil papel hasta el momento en el trabajo de coordinación sindical magrebí, la USTMA está también llamada a tener un papel importante en el futuro escenario.

Desde hace años, CC OO ha apoyado los procesos de autonomía en el seno de UGTT frente al Gobierno, ha sostenido los esfuerzos de convergencia entre sindicalistas y movimientos sociales en Túnez y ha fomentado encuentros bilaterales de las respectivas estructuras en los dos países, haciendo también seguimiento de aquellas iniciativas de creación de nuevas organizaciones sindicales en el país con el apoyo a sus reclamaciones en los organismos internacionales.



La CGTT llama en este momento a la ruptura con el modelo y la cultura del "sindicato único"



La Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe (USTMA) está también llamada a tener un papel importante en el futuro escenario

Se trata también del único país árabe donde, por primera vez, la Fundación Paz y Solidaridad Serafin Aliaga-CC OO contó con una delegación en el exterior desde el año 2008 para impulsar los planes de cooperación suscritos con la UGTT, USTMA y la Universidad anual de verano de ACMACO (*l'Association Mohamed Ali de la Culture Ouvrière*), cuyo director coordina la puesta en marcha de la plataforma de creación de CGTT en Túnez. El peso específico sindical de Túnez en la región y el desarrollo de los acontecimientos en la actualidad nos sitúan en un marco privilegiado de observación de un hecho, sin duda, histórico para Túnez y para el resto del mundo árabe-islámico.

Las inquietudes son muchas en el momento actual. Los principales retos para los sindicalistas tunecinos son, hoy, contribuir a la construcción de un sistema democrático sin exclusiones, evitando las injerencias extranjeras, y recuperar la economía y proporcionar empleo a cientos de miles de jóvenes, al tiempo que se mejoran las condiciones de trabajo y vida de la mayoría pobre de su población. De su capacidad de enfrentarse a la situación dependerá, como en otras ocasiones, la legitimidad que adquieran frente a los trabajadores y trabajadoras tunecinos y, no conviene olvidarlo, a sus afiliados jóvenes, motores activos de la primera revolución democrática árabe. <



CUADERNOS FUNDACIÓN 1º MAYO

WWW.1MAYO.CCOO.ES

Seminario "Modelo Social Europeo y Sindicalismo Europeo"

El Cuaderno recoge los trabajos del Seminario del Observatorio Sindicalismo en la Globalización, celebrado el pasado 25 de noviembre de 2010, y en el han participado Rodolfo Benito, Ramón Baeza, Isidor Boix, Javier Doz, Julia Carricajo, Wilfredo Sanguinetti, Cecile Barbier, Pere Beneyto y Patrick Itscher. La crisis que estamos viviendo y sufriendo plantea nuevos y viejos problemas, cuestiona el modelo social europeo y emplaza al sindicalismo europeo al que plantea viejos y

nuevos retos, una respuesta eficaz. Eficacia exigida en la defensa y desarrollo de los intereses y derechos de la clase trabajadora europea, derechos para ejercer, derechos, pues, para defender intereses. Unas afirmaciones que pueden parecer obvias, pero cuya traducción en propuesta y acción sindicales no lo son tanto en la Europea de hoy, en este 2010, inmersos en la crisis que nos afecta de forma específica en tanto que sindicato, es decir como organización que, a partir de la defensa de derechos e intereses de una parte de la sociedad, de la clase trabajadora, quiere y debe incidir en la realidad para cambiarla.



LUIS MOLINER | ECONOMISTA. FUNDACIÓN SINDICAL DE ESTUDIOS

La repercusión de la crisis en... (4) Madrid

La sociedad madrileña ha vivido una etapa de crecimiento sostenido en la última década, que ha hecho crecer la renta regional y el volumen de empleo, permitiendo una elevada incorporación de mujeres a la actividad laboral y convirtiendo la Comunidad de Madrid en una región de acogida de trabajadores y trabajadoras inmigrantes.

Sin embargo, el nuevo escenario de crisis económica golpea con especial fuerza a la economía de las regiones que, como la madrileña, han basado buena parte de su crecimiento en el tirón de la construcción. La crisis financiera mundial, originada, en buena parte, por el fraude en productos vinculados a la especulación en vivienda, se ha venido a sumar al agotamiento del modelo de crecimiento que ha presidido la última década en nuestro país y en nuestra región. Los datos de aumento del paro señalan que la crisis golpea con fuerza en la economía real madrileña.

Las primeras iniciativas en el ámbito mundial que supusieron una actuación intensa de los poderes públicos y del gasto público para impulsar la actividad económica y taponar los agujeros de las empresas financieras, se han tornado, ahora, en graves problemas de déficit, cuyo control se ha convertido en el principal condicionante de la salida de la crisis a medio plazo. Los ajustes económicos de los diferentes países no van a ayudar en el corto plazo a revitalizar la economía.

En todo caso, para salir de esta crisis será necesario fomentar un modelo productivo sostenible, que conjunge creación de riqueza y cohesión social. Y en el corto plazo responder a las consecuencias de la crisis, contrarrestando sus efectos negativos entre quienes pier-

den el trabajo y en las causas que provocan el cierre de empresas, en especial de las PYMES y de las empresas de la economía social.

La villa de Madrid que recibió el favor de Felipe II, allá por el siglo XVI, ha pasado de tener 65.000 habitantes a más de tres millones y a convertirse en una de las mayores urbes del mundo y una realidad latente, que conocen millones de ciudadanos, pero a la que es muy difícil ponerle solución. Todos los recursos humanos

y económicos que absorbe Madrid se detraen de otras comunidades españolas y, para ejercer ciertas profesiones, no queda más remedio que emigrar a la capital o, como alternativa, a Barcelona, la segunda ciudad española en importancia.

El poderío económico de la capital es el mejor ejemplo de que algo falla en el Estado de las autonomías, consagrado constitucionalmente en 1978. En la ley, España es un país descentralizado, pero la realidad se impone y dice todo lo contrario. La autonomía económica del resto de las comunidades, con la

salvedad de Cataluña y, en mucha menor medida, el País Vasco y Navarra, se encuentra prácticamente diluida.

Bastan unos cuantos datos para corroborarlo. La ciudad de Madrid —no la Comunidad— registró un Producto Interior Bruto (PIB) superior a los 128.000 millones de euros en 2009, el 12,2% de toda España, mientras que el peso de su población sobre el total (7%) es casi la mitad. Este nivel de riqueza supera al de todas las comunidades españolas, salvo Cataluña y Andalucía, además de la propia Comunidad de Madrid.

“ **El poderío económico de la capital es el mejor ejemplo de que algo falla en el Estado de las autonomías. En la ley, España es un país descentralizado, pero la realidad se impone y dice todo lo contrario**

“ **Edición y artes gráficas, industria farmacéutica, polo aeroespacial, servicios avanzados a empresas, telecomunicaciones, sector financiero, turismo y sector audiovisual son los sectores estratégicos en los que Madrid está especializada**

La producción de la capital supera a la de 11 de los 12 países —salvo Polonia— de las dos últimas ampliaciones de la Unión Europea.

El crecimiento de los denominados “servicios avanzados a empresas” ha venido acompañado de un descenso de los servicios más tradicionales vinculados al comercio, transporte y hostelería, así como los relativos a educación, sanidad, servicios recreativos o Administración pública.

Según los últimos datos disponibles correspondientes a 2009, el valor añadido (VAB) industrial ha caído en 3,4 puntos en el periodo 2000-2009, pasando del 10,8% al 7,4 %, mientras el terciario más productivo y avanzado ha incrementado su contribución en 3,5 puntos, del 35,1% al 38,6%. según los datos que se desprenden del último Barómetro de Economía de la Ciudad de Madrid, el número 26. Edición y artes gráficas, industria farmacéutica, polo aeroespacial, servicios avanzados a empresas, telecomunicaciones, sector financiero, turismo y sector audiovisual son los sectores estratégicos en los que Madrid está especializada.

Demografía

Las implicaciones derivadas de los nuevos flujos demográficos son de enorme calado en aspectos económicos, sociales y financieros, sobre todo para las comunidades autónomas y los entes locales encargados de la prestación de gran cantidad de servicios.

Con una superficie que abarca el 1,6% del territorio nacional, la Comunidad de Madrid presenta una elevada densidad demográfica (795,6 hab/km² en 2009 frente a los 92,4 hab/km² de la media española).

La participación de la Comunidad de Madrid en la



Desde que la crisis empieza a manifestar sus primeros efectos a finales de 2007, las consecuencias sobre la economía madrileña han sido patentes y el año 2010 no ha sido la excepción



Se han perdido desde el comienzo de la crisis 175.400 empleos netos de los que 127.000 son de personas asalariadas



Entre los jóvenes menores de 25 años la destrucción de empleo ha sido más intensa, ya que en esta etapa se ha perdido el 37,9% del empleo

producción total nacional (18% en 2009) es notablemente superior a su peso demográfico (13,7%) y en ambos casos se ha observado una senda creciente durante la última década. En los últimos diez años el peso demográfico de la región se ha incrementado en 0,93 personas, al igual que el peso económico en el total nacional.

La población de la Comunidad de Madrid aumentó en el periodo 2000-2009 en casi 1.200.000 personas, lo que representa un crecimiento demográfico del 22,70% en dicho periodo (frente al 15,42% en la media nacional), que ha permitido aumentar su peso en el total nacional hasta el 13,66%. Este notable aumento de la población se debe a un crecimiento vegetativo muy superior a la media nacional (promedio de la última década de 3,73 nacimientos menos defunciones por cada 1000 habitantes frente a los 1,09 de la media española) y al saldo migratorio positivo, que, entre 2000 y 2009, fue de 898.069 personas.

Mercado de trabajo

Desde que la crisis empieza a manifestar sus primeros efectos a finales de 2007, las consecuencias sobre la economía madrileña han sido patentes y

el año 2010 no ha sido la excepción. El empleo en la Comunidad de Madrid sigue mostrando signos negativos y las voces triunfalistas que llegan desde el Gobierno regional no se corresponden con la realidad que padecen miles de familias madrileñas y que empeora mes a mes. Los datos de la EPA sobre actividad, ocupación y paro lo reflejan nítidamente.

La población ocupada madrileña ha pasado de 3.073.800 personas ocupadas a principios de 2008 a las 2.898.400 en el cuarto de 2010 y la población

asalariada de 2.672.300 a 2.545.300 personas, es decir, se han perdido desde el comienzo de la crisis 175.400 empleos netos de los que 127.000 son de personas asalariadas.

Desde comienzos de 2008 la crisis ha dejado sin empleo a casi 100.000 jóvenes menores de 25 años, siendo el grupo de edad donde la destrucción de empleo ha sido más intensa, ya que en esta etapa se ha perdido el 37,9% del empleo ocupado por jóvenes.

A pesar de esta grave situación, en la Comunidad de Madrid, no existe ninguna medida especial dirigida al fomento del empleo de los jóvenes, ni programas específicos que puedan frenar esa pérdida de empleo. El Gobierno regional ignora los problemas de los jóvenes hasta el punto de eliminar en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas el Consejo de la Juventud, único órgano de participación en la Comunidad.

Desde comienzos de 2008 y hasta el tercer trimestre de 2010, todos los sectores pierden una parte importante del empleo excepto los servicios que mantienen la ocupación sin cambios significativos. Especial incidencia tiene en la construcción y la industria, por el número de trabajadores afectados: la construcción pierde casi un 40% del empleo y la industria cerca del 16%.

Grado de desarrollo

A pesar de sus limitaciones, el PIB por habitante es un indicador ampliamente utilizado como medida del grado de desarrollo de las regiones y de los países, aunque su poder explicativo como indicador de bienestar es limitado en países en los que la distribución de la renta entre los distintos agentes sea muy desigual.

La Renta Disponible Bruta de los Hogares por habitante viene a complementar, y sobre todo a matizar, la visión de las disparidades regionales proporcionada por el PIB por habitante.

El **GRÁFICO 1** nos ilustra sobre la convergencia de los diferentes territorios y/o autonomías, así como la resultante del crecimiento económico y el esfuerzo en su distribución. El caso de la Comunidad de Madrid es sorprendente pues ocupa la segunda plaza en el ranking de PIB per cápita, pero en el reparto de la riqueza ocupa el puesto número doce.

Ciclo inmobiliario

En su momento álgido en 2007, la construcción no representaba menos del 10% del PIB de ninguna comunidad. Incluso en aquellas con economías más diversificadas (Madrid, Cataluña y País Vasco) el peso

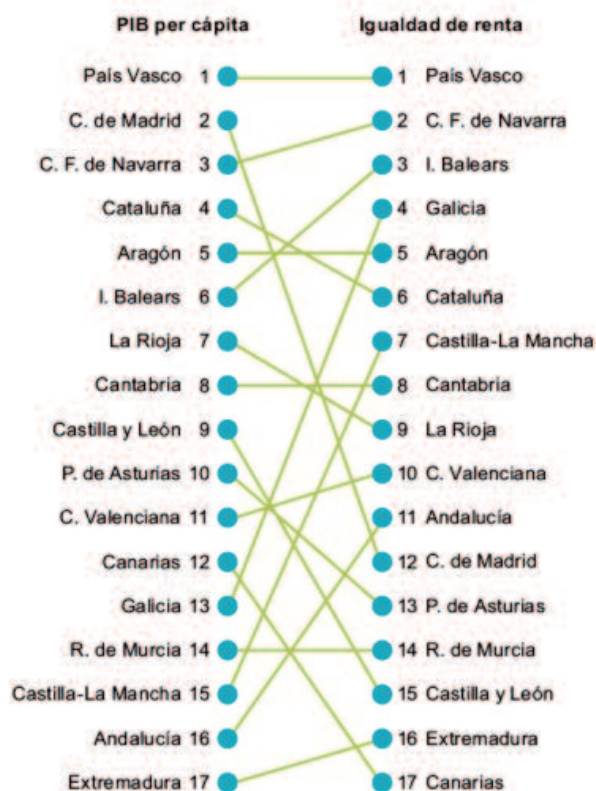
del sector en la riqueza total no había crecido menos de 3,5 puntos durante todo el periodo.

En términos absolutos, el VAB de la construcción se multiplicó en esa década por un factor 2,5, e incluso 3,5 en algunas comunidades, y su participación directa en el crecimiento total de las economías regionales llegó a suponer más del 15 %.

Si se pudiese considerar el crecimiento inducido por el sector (la riqueza que la construcción genera en las industrias y servicios auxiliares como la industria del mueble, los servicios inmobiliarios, etc.), algo menos de un euro de cada cuatro, generados en este periodo, procedió, directa o indirectamente, de la construcción.

Todas las comunidades autónomas han sido testigos del despliegue de la construcción en tanto elemento central de la generación de empleo, situándose en algunos casos por encima del 15 % de la población ocupada. La homogeneidad de este patrón de crecimiento es la principal característica de la comparación entre las distintas economías regionales, común tanto entre las grandes áreas metropolitanas como entre las comunidades autónomas de mayor vocación turística -y,

GRÁFICO 1 RANKING DE REGIONES SEGÚN EL PIB PER CÁPITA Y LA IGUALDAD DE RENTA. 2007. IVIE. NOV 2010



Fuente: Elaboración propia

por lo tanto, de mayor propensión inmobiliaria-, y entre las regiones menos previsibles,.

No obstante, es preciso señalar algunos matices y diferencias que tienen su causa en los distintos patrones regionales que se habrían conformado tras la crisis industrial de las décadas de 1970 y 1980, y en el diferencial de peso específico de sectores como el turístico o el financiero.

Por un lado, las regiones de vocación turística consolidada -los dos archipiélagos, Andalucía, Murcia y Valencia- en las que era esperable un mayor desarrollo inmobiliario, han experimentado los mayores crecimientos, tanto en términos absolutos en número de viviendas, como en términos relativos en su población.

Por otra parte, las tres mayores regiones metropolitanas, Madrid, Barcelona- Cataluña y País Vasco, con economías industriales y de servicios mucho más complejas y diversificadas que las otras comunidades autónomas, han mostrado un enorme incremento del empleo en la construcción y del peso de este sector, pero en cualquier caso inferior a la media y siempre compensado por el crecimiento general de sus economías.

En este caso, sería necesario considerar también su expansivo dinamismo demográfico en el crecimiento de la demanda inmobiliaria, en la misma medida en que la incorporación de casi seis millones de inmigrantes ha sido absorbida casi por completo por estos dos grupos de comunidades autónomas.

A pesar de la situación descrita anteriormente, la ley de medidas fiscales, administrativas y de racionalización del sector público del Gobierno de la Comunidad de Madrid incluye unos cuantos apartados trascendentes en materia de política de suelo, lo que confirma su



Desde comienzos de 2008 y hasta el tercer trimestre de 2010, todos los sectores pierden una parte importante del empleo, excepto los servicios que mantienen la ocupación sin cambios significativos.



La construcción pierde casi un 40% del empleo y la industria cerca del 16%



Madrid ocupa la segunda plaza en el ranking de PIB per cápita, pero en el reparto de la riqueza ocupa el puesto número doce

actual intento de impulsar a toda costa la promoción inmobiliaria en esta autonomía. No se trata solo de convertir suelo rústico en urbanizable residencial, sino también de pasar desde suelo industrial a suelo destinado a la construcción residencial. Parece ignorarse que en Madrid se han perdido más de 150.000 empleos desde el inicio de la crisis, de los que más de 50.000 lo han sido en la industria.

Destaca asimismo la ausencia de garantías y de controles en la recalificación del suelo. El medio ambiente parece no importar a dicho Gobierno. La nueva normativa madrileña prescinde de cualquier tipo de valoración económica previa en las actuaciones urbanísticas citadas. El Gobierno de Esperanza Aguirre actúa como si no hubiese pasado nada en los últimos años. El factor desencadenante de la crisis fueron los excesos del mercado de vivienda norteamericano. La incidencia de dicha crisis ha sido aun mayor en España, donde la construcción residencial duplicó la participación en el PIB de la Unión Europea en 2006-2007.

En materia de vivienda, en el tramo del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas transferido a Madrid, Aguirre mantendrá la desgravación por

compra de vivienda habitual. Los ingresos fiscales perdidos deberían reforzar las ayudas directas al alquiler a los hogares que no pueden acceder a una vivienda en propiedad en esta autonomía.

Los cambios en la normativa urbanística de Esperanza Aguirre para la Comunidad de Madrid revelan el modelo productivo de los neoliberales: más viviendas, menos industria. Menos empresas en general, menos empleos estables y peor calidad de vida para los madrileños serán las consecuencias de dicha política.

Epílogo

La crisis nos ha familiarizado con la burbuja inmobiliaria y la financiera. La expansión de las burbujas creó ilusiones sobre nuestro progreso colectivo. Su explosión ha supuesto la desaparición brusca de estas ilusiones y la necesidad de poner en cuestión modelos de funcionamiento anteriores. Todo esto podríamos aplicarlo a un fenómeno del que se ha hablado bastante menos, pero que no por ello resulta menos real. Es una burbuja que ha caracterizado el funcionamiento de los Gobiernos y las organizaciones públicas durante los 13 años de crecimiento sostenido de nuestra economía. Podemos llamarla la burbuja del servicio público y describirla por cinco rasgos básicos:

1) Fuerte expansión de las áreas de intervención pública, acompañada de una elevación sostenida de los estándares de servicio comprometidos. Más y mejores servicios en campos cada vez más diversos.

2) Pérdida de enfoque: proveen servicios esenciales (salud, educación, sociales, infraestructuras...) junto a otros cuya prioridad es más discutible (televisiones municipales, fastos lúdicos y festivos, sectores subsidiados, financiación de clubes de fútbol...).

3) Financiación con cargo a los presupuestos públicos. Universalización y gratuidad como lógicas dominantes de distribución y acceso. Café para todos y casi siempre a coste cero.

4) Interiorización del modelo por la sociedad. Elevado nivel de presión de los grupos sociales sobre los Gobiernos para la satisfacción de sus intereses y expectativas. Todos pedimos cosas a papá Estado, y este reacciona, normalmente, en función de lo alto que gritemos para exigirlo.



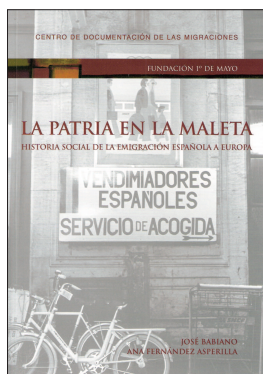
Los cambios en la normativa urbanística de Esperanza Aguirre para la Comunidad de Madrid revelan el modelo productivo de los neoliberales: más viviendas, menos industria, menos empresas en general, menos empleos estables y peor calidad de vida para los madrileños

5) Despreocupación por la eficiencia. Opacidad del coste de los servicios. Holgura confortable en las estructuras y procesos de la Administración. Caída de la productividad del empleo público.

Por otra parte, en la fase expansiva de la burbuja, nadie, ni en los Gobiernos ni en la sociedad, asume como tarea propia el cálculo de los costes de oportunidad, que son los de aquello que no podremos hacer porque nos hemos gastado el dinero en otras cosas.

Necesitamos:

- Un Estado moderno, dispuesto a afirmar su presencia en todos los terrenos donde es insustituible, pero sin jugar a protagonista exclusivo de la acción colectiva ni ocupar el espacio de la sociedad.
 - Un Estado autocontenido, firme a la hora de definir sus prioridades pero también capaz de devolver a los ciudadanos, las familias y los grupos sociales la responsabilidad de conductas y decisiones que les conciernen a ellos.
 - Un Estado austero, que, ante cada posible decisión de gasto, se pregunta por el valor público que se creará y por los costes de oportunidad en que se incurre.
 - Un Estado responsable, decidido a conseguir la eficiencia, a garantizar la máxima productividad de sus empleados y a rendir cuentas de forma transparente por los resultados alcanzados.
 - Un Estado que vele por el bienestar de sus ciudadanos.
- Hoy, la explosión de la burbuja del servicio público hace este tipo de Estado más necesario que nunca. <



LIBROS DE LA FUNDACIÓN 1º DE MAYO

La patria en la maleta

Historia social de la emigración española a Europa

Autores: José Babiano y Ana Fernández Asperilla | www.1mayo.ccoo.es

Edita: Ediciones GPS y Fundación 1º de Mayo. Madrid 2009

ISBN: 84-87547-12-4. Depósito Legal: M-47197-2009

Para adquirir esta publicación: erodriguez@1mayo.ccoo.es

EL COMPROMISO DE LA MEMORIA

Área de Historia, Archivo y Biblioteca de la Fundación 1º de Mayo

El 27 de febrero de hace treinta años tuvo lugar la manifestación más numerosa de las que hasta ese momento habían transcurrido en Madrid durante la transición política a la democracia. Partió de la Glorieta de Embajadores y terminó frente al Palacio del Congreso, donde la periodista Rosa María Mateo leyó un comunicado elaborado de forma común por las fuerzas políticas del arco parlamentario y las fuerzas sociales. Aquella manifestación, que superó en número a la organizada con motivo del entierro de los abogados laboristas de Atocha en enero de 1977, representó un enorme apoyo popular a las libertades democráticas y un rechazo categórico a los intentos de involución que, como la intentona golpista del 23-F, habían menudeado durante aquellos años de cambio político. En la fotografía se ven la pancarta de cabecera y los líderes políticos de las principales fuerzas políticas y sindicales (entre ellos, Marcelino Camacho, secretario general de CC OO). La imagen pertenece a la Colección Fotográfica Unidad Obrera, del Archivo de Historia del Trabajo de la Fundación 1º de Mayo.

José Antonio de Mingo | Coordinador del Archivo de Historia del Trabajo. Fundación 1º de Mayo

